



Dependencia: Recursos Humanos  
Asunto: Brigadas Internas de Protección Civil  
Número de oficio: OMA/RH/0001/2022

Puerto Vallarta, Jalisco; a 01 de febrero de 2022.

**APRECIABLES DIRECTORES  
PRESENTES:**

Con el fin de contar con las actas constitutivas de las Unidades Internas de Protección Civil y dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales, tenga a bien **designar cuatro colaboradores** de la *dirección y departamentos* a su digno cargo a esta Jefatura de Recursos Humanos a efecto de conformar las "*Brigadas Internas de Protección Civil*" para actuar en caso de una contingencia en materia de: **Primeros Auxilios Básicos; Prevención y Control de Incendios; Simulacro de Evacuación; y Búsqueda y Rescate.**

Por lo tanto, mandar mediante oficio el nombre, número de empleado y área donde está asignado de los colaboradores a más tardar el **día jueves 3 de enero de 2021**, para poder conformar las brigadas, y una vez conformadas, realizar la coordinación para la agenda de capacitación de las mismas, fijando fecha y horario para tal fin. **Cabe destacar que, los colaboradores deben ser de funciones administrativas dentro de oficina.**

Sin más por el momento, me despido, quedando atenta para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE



**MTRA. DIANA RODRÍGUEZ PALOMERA  
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS**

Cc. Archivo RH // *Lupita González\**



## Oficialía Mayor Administrativa

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.  
NO. DE OFICIO: OMA- 20/2022  
EXPEDIENTE: UNICO  
ASUNTO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE PROPAGACION COVID 19

# CIRCULAR

**REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.  
PRESENTE.**

Sea este el medio idóneo para expresarle mis mejores deseos para este 2022 que comienza, que sea un año fructífero en todos los ámbitos de su vida.

Esta ocasión me permito hacer de su conocimiento las medidas que deberán tomarse en cuanto al **COVID 19** se refiere, a fin de prevenir y evitar la propagación del virus dentro de nuestro ambiente laboral, siendo las siguientes:

En caso de estar en contacto **DIRECTO** con un familiar (esposo (a), hijo (a)), que dio **POSITIVO**:

- 1.- Remitir a su administrativo de área, copia del resultado positivo de la prueba efectuada, mismo que deberá ser enviado mediante oficio, a la Oficialía Mayor Administrativa.
- 2.- Aislarse durante 5 días, en caso de presentar síntomas en este periodo deberá acudir a atención médica en la unidad del IMSS que le corresponda. Durante este periodo de aislamiento el empleado deberá realizar trabajo desde casa (si sus actividades lo permiten).
- 3.- Si no presentó síntomas una vez transcurridos los 5 días de aislamiento, acudir a valoración a Servicios Médicos Municipales, para la reincorporación a sus labores.

En caso de prueba **POSITIVA COVID** o **incapacidad del IMSS** por probable COVID-19:

- 1.- Resguardarse
- 2.- Enviar con un familiar o compañero (a) su incapacidad para validación en Servicios Médicos Municipales (Av. Paseo de las Palmas 105. Col. Barrio Santa María) en un horario de 08:00 a 15:30 horas de lunes a viernes y en la parte posterior de la incapacidad anotar los siguientes datos del empleado:

Número de empleado,  
Fecha de nacimiento,  
Domicilio  
Teléfono

Se les invita a continuar con las **MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE**, a fin de evitar el contagio y la propagación del COVID 19.

- 1.- **TODAS LAS PERSONAS DEBERAN HACER USO DE CUBREBOCAS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO Y DURANTE LA JORNADA LABORAL.**
- 2.- Asegurar la limpieza y desinfección del área de trabajo al inicio y al final de la jornada, con mayor frecuencia en áreas de uso común
- 3.- Tener disponible para usuarios y empleados gel anti bacterial a base de alcohol al 70% en puntos estratégicos y baños.
- 4.- No compartir objetos con compañeros o usuarios, como pudiera ser equipos de cómputo, bolígrafos y en la medida de lo posible papeles físicos. En caso de tener que hacerlo, desinfectar los objetos, antes y después de ser compartidos. Se recomienda evitar el uso común de bolígrafos.
- 5.- Para tramites que requieren de atención en ventanilla colocar señalización en el piso para asegurar la conservación de sana distancia (mínimo 1.5 metros)



DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.  
NO. DE OFICIO: OMA- 20/2022  
EXPEDIENTE: UNICO  
ASUNTO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN COVID 19

- 6.- Si cuenta con sala de espera, asegurarse de que se mantenga la distancia indicada entre las sillas, bancas o bloques de sillas, así como de realizar limpieza y desinfección frecuente de estas zonas.
- 7.- Promover el lavado de manos frecuente con agua y jabón o el uso de gel antibacterial con base alcohol al 70%.
- 8.- Al toser o estornudar, aplica el modo de etiqueta (parte interna del codo)
- 9.- Evita tocarse los ojos, la nariz y la boca
- 10.- Asegurar que todas las personas que ingresen o trabajan en el inmueble. Respeten las medidas preventivas indicadas contenidas en el presente documento.

**Todas las medidas sin excepción, son de carácter obligatorio para todo el personal a partir del 6 de enero 2022, asimismo es necesario notificar a todo servidor público que, en caso de incumplimiento del punto 1 de la presente circular, tendrá como consecuencia la aplicación de Acta Administrativa.**

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente,  
Puerto Vallarta, Jalisco a 6 de Enero de 2022.



**C. Ramón Sergio López Rodríguez**  
Oficial Mayor Administrativo

**CIRCULAR**

**A TODAS LAS DIRECCIONES, OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA,  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
PRESENTES.**

Por este conducto y en seguimiento al acuerdo legislativo número 105-LXIII-22, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, me permito solicitar tengan a bien girar instrucciones al personal a su cargo, a efecto de que se implementen programas permanentes que incentiven y promuevan la cultura de la denuncia en sus respectivas áreas de competencia, principalmente cuando se atente o vulnere la integridad de las mujeres, niñas o adolescentes, por titulares, funcionarios, servidores públicos o cualquier persona que represente superioridad jerárquica en el ámbito escolar, laboral o familiar; actuando en consecuencia de forma inmediata, garantizando a las denunciantes condiciones de seguridad y protección, procediendo conforme a derecho en la comisión de delitos.

Sin más por el momento, les reitero mis consideraciones.



**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO A 11 DE FEBRERO DE 2022.**



**LICENCIADO FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE PUERTO VALLARTA.**

C.c.p. Archivo  
C.c.p. Sistema DIF, Puerto Vallarta.  
Elaboró: EAS.  
FDJRR

*S/ANEXOS*

 <b>Puerto Vallarta</b>	 <b>UNIDOS</b> por la TRANSFORMACIÓN
<b>JEFATURA DE TRANSPARENCIA</b>	
Recibido el día: <i>14/02/2022</i>	
a las <i>9:04</i> hrs.	

*[Signature]*

SECRETARÍA GENERAL  
14/02/2022

27 Enero 22

NÚMERO Ac. Leg. 105-LXIII-22  
DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

CC. DIPUTADOS DEL PLENO DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTES

La suscrita **MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXIII legislatura, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que me son conferidas en los términos dispuestos por los artículos 28, fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política y los artículos 26 párrafo 1 fracción XI, 27 párrafo 1, fracción I, 133 párrafo 1, 135 párrafo 1 fracción I, 139 párrafo 1 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración del pleno de este Honorable Congreso, la presente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual se busca implementar programas permanentes con la Fiscalía del Estado de Jalisco que incentiven y promuevan la cultura de la denuncia dentro de cada una de las áreas de los tres poderes del Estado, en todos los casos en los que se ejerzan acciones intimidantes, se atente o vulnere la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes, principalmente cuando estas sean cometidas por titulares, servidores públicos o cualquier persona que se aproveche de su superioridad jerárquica en el ámbito laboral, familiar y/o académico en el que se desempeñe; actuando en consecuencia de forma inmediata, garantizando a las denunciantes acceso a la información, condiciones de seguridad y protección, procediendo conforme a derecho en la comisión de delitos y erradicando la impunidad**, al tenor de la siguiente:

IN FOLEJ  
244-LXIII

00621

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
20 ENE 2022  
L. GARCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Es facultad del Congreso del Estado de Jalisco en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al

SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
FOJA No. 1  
DE: [Firma]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que compete a los diputados del Congreso del Estado presentar iniciativas de acuerdo legislativo respecto de asuntos de interés público de conformidad a lo dispuesto por el artículo 139 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que establece lo siguiente:

**Artículo 139.**

*Es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto:*

I. *Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público;*

II. ...

III. ...

III. Que la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, define "violencia contra la mujer", entendiéndolo a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada, además de establecer que los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla así como aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer debiendo proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares; establecer, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe garantizarse a éstas, el acceso a los mecanismos de la justicia y, con





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido; los Estados deben además informar a las mujeres de sus derechos a pedir reparación por medio de esos mecanismos, lo anterior se desprende de los artículos 1 y 4 de la propia Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

IV. Asimismo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>1</sup> (CEDAW) establece que los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, por lo que es necesario que a través de los medios apropiados y sin dilaciones, se implemente una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer en todas y cada uno de los ámbitos, principalmente en las instituciones y organismos que dependen del Estado y, con tal objeto, se comprometan entre otros aspectos, a adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer, lo anterior lo establece en el artículo 2 de la Convención citada, por lo que nuestro país está comprometido a eliminar todo acto que coarte los derechos e impida el libre desarrollo de la Mujer desde la niñez y este compromiso debe reflejarse en las esferas de su gobierno.

V. Por otro lado, la denuncia o querrela debe verse fortalecida con una debida diligencia por parte de la Fiscalía General del Estado, pues esta tiene entre sus atribuciones de investigación del delito, el recibir estas denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito, así como ordenar a la policía que investigue la veracidad de los datos aportados mediante informaciones anónimas, en términos de las disposiciones aplicables, además de practicar las diligencias necesarias para la acreditación de hechos que la ley señale como delito y la probable responsabilidad del indiciado en términos de lo dispuesto por el Código de



<sup>1</sup> <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>



GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco, en coordinación con sus auxiliares y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables, los protocolos de actuación que se establezcan, y los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren, lo anterior de conformidad lo establecen los incisos a) y b) del la fracción I del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

VI. Que el artículo 176 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco establece lo siguiente:

*Artículo 176 bis.*

*Comete el delito de hostigamiento sexual el que con fines o móviles lascivos asedie u hostigue sexualmente a otra persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus relaciones laborales, docentes, religiosas, domésticas, o cualquier otra, que implique subordinación de la víctima, al responsable se le impondrán de dos a cuatro años de prisión.*

*Comete el delito de acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, al responsable se le impondrá sanción de uno a cuatro años de prisión.*

*Si el acosador u hostigador fuese servidor público y utilizase medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior, se le destituirá de su cargo.*

*Estos delitos sólo serán perseguidos por querrela del ofendido o de su legítimo representante, salvo que se trate de un incapaz o menor de edad en cuyo caso se procederá de oficio.*

VII. Los delitos de acoso, hostigamiento y el abuso sexual citados se originan desde la propia familia, con vecinos, en la escuela, trabajo y en su desempeño profesional, no obstante lo anterior, se lucha diariamente para que esta situación cambie, un avance que el Gobierno de Jalisco impulsó mediante la Secretaría de Igualdad







GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Sustantiva es el #ProtocoloCERO, que da cero tolerancia a la violencia, el acoso y hostigamiento sexual para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dicho protocolo tiene entre sus principales características las siguientes<sup>2</sup>:

*"Busca ser una guía para atender de forma adecuada los casos de acoso y hostigamiento sexual que se presenten dentro de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.*

**Generar confianza en las personas que expongan hechos o conductas de hostigamiento y acoso sexual.**

*Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.*

*Prevenir e identificar conductas que impliquen hostigamiento y acoso sexual.*

**EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN"**

De igual forma, el protocolo anteriormente citado, establece una RUTA DE DENUNCIA de la cual destaca, la presentación ante el Comité de Ética para efecto de obtener asesoría, en caso de que la presunta víctima decida denunciar, dicho Comité le asesora para la elaboración de la denuncia escrita, dando vista a la Unidad de Seguimiento para asegurar la perspectiva de género en la denuncia escrita y se remitirá al Órgano Interno de Control para que se emitan las medidas preventivas, cautelares y/o de reeducación conducentes.

VIII. Para el último bimestre del 2021, la sociedad se indignó al conocer mediante notas periodísticas y redes sociales, imágenes de presuntos actos de abuso sexual infantil por parte de un Magistrado

<sup>2</sup><https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/protocolo-cero-para-prevenir-atender-sancionar-y-erradicar-el-acoso-y>





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, por la probable comisión de delito en perjuicio de una menor de edad.

Con fecha 22 de noviembre del 2021, diversos grupos estudiantiles del CUCSH (Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanitarias) de la Universidad de Guadalajara presentaron oficio con número de INFOLEJ 48/LXIII, a este Congreso para exigir la revisión puntual y profesional de los perfiles de las personas trabajadoras del servicio público ya que dicho funcionario (Magistrado) había sido denunciado con anterioridad por compañeras de la UdeG (Universidad de Guadalajara) por actos de acoso y violencia, denuncias que no siempre se formalizaron en órganos de gobierno universitario o jurisdiccional, en este oficio, instan a erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, escuchar, atender y acompañar a las víctimas y generar espacios, para que la sociedad este libre de violencia contra las mujeres.

Que con número de INFOLEJ 219/LXIII se recibió oficio FE/376/2021 del Fiscal Estatal, mediante el cual solicita se inicie trámite y emita la declaración de procedencia en contra de un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Este antecedente demuestra que, de no haber denunciado la presunta víctima los delitos a que fue sujeta, no sería posible hacer la investigación debida y tomar las acciones pertinentes para sancionar a las personas responsables y/o removerlas de la posición de poder en donde se encuentran y desde la que han podido realizar actos que vulneren o afecten la integridad de otras personas.

IX. Las denuncias son, más allá de un escrito que narra los hechos, la puerta y el camino idóneo para castigar a quien transgrede la dignidad de las mujeres y hombres, para visibilizar una problemática y evitar la impunidad, así sea una persona política de alto nivel, un compañero o compañera de trabajo, una persona de la docencia, un familiar e incluso, un padre o una madre; el sufrimiento por el que atraviesa una niña o niño, una adolescente o una mujer que sufre de violencia reiteradamente, debe trascender más allá de su hogar,





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

trabajo o salón de clases, debe llegar hasta las últimas consecuencias, aplicando la pena a quien resulte responsable, la justicia debe ser pronta y expedita.

X. Que hoy por hoy, la cultura de la denuncia se ve lejana para las mujeres que son víctimas de violencia, acoso, hostigamiento y abuso sexual, pues prevalece el temor de que, por una parte puedan ser agredidas y sujetas a represalias de sus agresores, y por la otra, de que no se sancione debidamente a la persona responsable por el delito cometido. Lo anterior es propicio porque impera la desconfianza en las autoridades de cualquier nivel y esfera de gobierno, puesto que en lugar de promover la denuncia, pareciera en algunas ocasiones, que se obstaculiza la debida orientación y canalización de la persona denunciante o su familia, incrementando el nivel de violencia de quien padece una situación de tal magnitud, por lo general, no son escuchadas, y minimizan la violencia por la que atraviesan e incluso, al final resulta ser la víctima a quien se ignora y juzga, eso debe cambiar.

Según el Panorama nacional sobre la situación de violencia contra las mujeres realizado en 2020 <sup>3</sup>, por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en México 4 millones 336 mil 710 mujeres no habían hablado al respecto de la violencia experimentada en el ámbito escolar hasta el momento en que se les realizó la entrevista para la toma de los datos que hoy se citan, esto quiere decir que 40 de cada 100 mujeres que fueron violentadas no hablan de lo ocurrido en la escuela. En cuanto a las denuncias, los porcentajes son incluso más alarmantes pues se concluye que un 91.3% no denunció ni solicitó ayuda al ser violentada en el ámbito escolar, mientras que solo 8.7% solicitó apoyo, información o servicios o levantó una queja o denuncia.

<sup>3</sup> Panorama nacional sobre la situación de violencia contra las mujeres realizado en 2020

[https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197124.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197124.pdf)





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

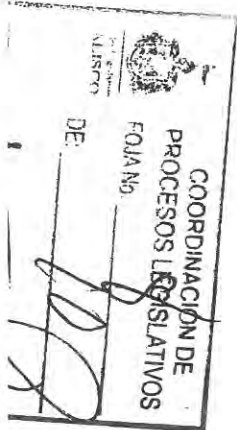
NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

En el aspecto laboral, los índices no son más esperanzadores, según los resultados extraídos del informe de la situación de violencia realizado por el INEGI, aproximadamente 8.8 millones de mujeres declararon violencia en el ámbito laboral, esto equivale a que 27 de cada 100 mujeres que han trabajado alguna vez en su vida han sido violentadas en dicho ámbito, de las cuales 22 han padecido alguna situación de discriminación, 12 reportaron algún tipo de maltrato físico o sexual y 11 declararon violencia de tipo emocional. Es importante recalcar que precisamente en el 34.3% de ocasiones, el agresor fue el patrón (a), jefe (a), supervisor(a) o coordinador (a), es decir, una persona con superioridad jerárquica y al cual la víctima se encontraba subordinado.

En México, el número de mujeres que ha sido violentada física y/o sexual en el ámbito laboral es de un aproximado de 3 millones 923 mil 913 mujeres; sin embargo, el porcentaje de mujeres que no denuncian ni solicitan apoyo o información, corresponde a 91.2%.

Estos datos nos arrojan que solamente 9 de cada 100 mujeres víctimas de violencia ya sea en ámbito laboral o escolar, acuden a alguna institución a solicitar apoyo, levantan alguna queja o denuncia ante alguna autoridad, lo que indudablemente nos demuestra que un aproximado de 91% delitos de esta índole sigue impune, esto sin considerar que del 9% de casos reportados, no todos concluyeron en denuncia o sanción e imposición de pena correspondiente.

Se requiere reforzar la cultura de la denuncia, para que no exista una sola mujer que guarde silencio cuando sea violentada, porque no están solas, todas y todos debemos de impulsar los mecanismos para que vivan una vida libre de violencia, donde la denuncia juega un papel de suma importancia; la sociedad civil organizada, universidades y gobierno deben coadyuvar, justamente a erradicar la impunidad promoviendo la denuncia y dándole a las víctimas seguridad, guía y apoyo para que se sienta respaldada y protegida.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

XI. La presente Iniciativa de Acuerdo Legislativo tiene por objeto incentivar la denuncia, generar confianza para que las mujeres no se queden calladas ante cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito, por lo cual se busca implementar programas permanentes con la Fiscalía del Estado de Jalisco que incentiven y promuevan la cultura de la denuncia en cada una de las áreas de los tres poderes del Estado, principalmente cuando se intimide, atente o vulnere la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes, por parte de sus titulares, servidores públicos o cualquier persona que se aproveche de la superioridad jerárquica, educativa o familiar que ostenta; actuando en consecuencia de forma inmediata, garantizando a las denunciantes condiciones de seguridad y protección, procediendo conforme a derecho en la comisión de delitos y evitando la impunidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de los diputados integrantes del H. Congreso de Jalisco la presente Iniciativa de:

### ACUERDO LEGISLATIVO

Único. Gírese atento y respetuoso oficio al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial, al Consejo de la Judicatura de Estado, al Titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes de esta Soberanía, a los Ayuntamientos de los 125 Municipios, y a los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos, todos los anteriores del Estado de Jalisco, para que de tenerlo a bien instruyan a cada una de sus adscripciones, áreas, secretarías, direcciones o dependencias, se realicen las acciones que consideren necesarias para implementar programas permanentes con la Fiscalía del Estado de Jalisco que incentiven y promuevan la cultura de la denuncia en sus respectivas áreas de competencia, principalmente cuando se atente o vulnere la integridad de las mujeres, niñas o adolescentes, por titulares, funcionarios, servidores públicos o cualquier persona que represente superioridad jerárquica en el ámbito escolar, laboral o familiar; actuando en consecuencia de forma inmediata,

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
FOJA No. \_\_\_\_\_  
DE: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

garantizando a las denunciantes condiciones de seguridad y protección, procediendo conforme a derecho en la comisión de delitos.

**Atentamente**

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado de Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco; 20 de enero de 2022.

**Mónica Paola Magaña Mendoza**  
DIPUTADA

ENTREGO	RECIBO
<b>COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS</b>	
DE:	FOJA No.



Voto: 5

TIEMPO INICIO: 15:50:54

FECHA: 2022/01/27

TIEMPO TERMIN: 15:52:23

MOCION: Acuerdos Legislativos del 8.2 al 8.4, 8.8, del 8.10 al 8.18, 8.20, del 8.22 al 8.32, 8.34, 8.37 y del 8.39 al 8.45.

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 28 +1 *Stephy*  
ABST : 0  
CONTRA : 0  
TOTAL : 28  
:

**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	4	0	0	4
PAN	5	2	0	0	2
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
 MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	<del>A FAVOR</del>
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Roa Ramos Eduardo (MC)	
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

*Andrés*





**Oficialía Mayor  
Administrativa**

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.  
NO. DE OFICIO: OMA-47/2022  
EXPEDIENTE: UNICO  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

## CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.  
**PRESENTE.**

Por este conducto le envío un cordial saludo, a la vez que me permito hacer de su conocimiento que a partir del día **martes 11** del presente mes y anualidad, todos los días al término de la jornada laboral, se estarán realizando desinfecciones en todas las oficinas ubicadas en edificio Centro y UMA de este H. Ayuntamiento. Por lo que será importante que cada oficina designe personal de guardia que permanezca al pendiente en el área hasta que la desinfección se lleve a cabo y puedan cerrar sus oficinas.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

Puerto Vallarta, Jalisco a 10 de Enero de 2022

Mtra. Diana Rodríguez Palomera  
Jefa de Recursos Humanos



JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día 12-01-22.	
Jas. C.C.P.	09:32 hrs. Schenc.
Archivo	

RSLR/mlez\*

322 223 2500  
Ext. 1104

Independencia #123, Col. Centro

[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)



**Puerto Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA TRANSFORMACION**

**Oficialía Mayor Administrativa**

<b>JEFATURA DE TRANSPARENCIA</b>	
Recibido el día: <u>07/01/2022</u>	
a las <u>9:38</u> hrs.	

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

NO DE OFICIO: OMA- /15/2021

EXPEDIENTE: UNICO

ASUNTO: BIOMETRICO

## CIRCULAR

**SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.**

PRSENTE:

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que apartir del **10 de enero del 2022**, se tomaran como inasistencia a todos los empleados municipales que no registren su entrada y salida en el biometrico, lo anterior para cumplir con lo estipulado en el artículo 88 del reglamento interior de trabajo de este ayuntamiento, aplicando esta disposición al personal de su nomina o comisionados de otras dependencias, que laboren en su departamento, quedando exentos unicamente el Presidente, Regidores, Síndico, Secretario General, Jefes de Departamento, Subdirectores y Directores, motivo por el cual le pido su colaboración para informar al personal a su cargo, y realizar el registro correspondiente, en el caso de que por alguna circunstancia alguna persona no este registrada en el biometrico, comunicando la situación en la la **ext. 1063** de oficialia Mayor Administrativa y evitando de esta manera descuentos incesarios .

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco a 5 de Enero 2022.

Mtra. Diana Rodríguez Palomera.  
Jefa de Recursos Humanos.

Archivo  
\*Bhcg.



**Puerto Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN**

**Instituto Municipal de la Mujer**

<b>JEFATURA DE TRANSPARENCIA</b>	
Fecha: <u>15/01/22</u>	
Hora: <u>12:31</u> hrs.	

## CIRCULAR

**REGIDORES, SINDICATURA, SECRETARIA GENERAL, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORIA, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECCIONES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, COORDINACIONES.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente documento envié un cordial saludo, a su vez me permito informarle que a partir del día **miércoles 12 de enero** del año en curso, se reubicó el Instituto Municipal de la Mujer en el 3er piso de la Unidad Municipal Administrativa, donde con anterioridad se encontraba las oficinas de Secretaría General frente a Desarrollo Social. El número de teléfono es el 322 22 68087 Ext. 1299

Sin otra particular me despido con un respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

17 DE ENERO DEL 2022, PUERTO VALLARTA, JALISCO  
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"

**LICDA. MARICELA JOYA CAMACHO**  
DIRECTORA DEL INTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER  
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

322 224 0699



Calle Río Tibet No. 324,  
Col. Agua Azul C.P. 48340

[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)

**REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL,  
CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES,  
SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES  
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo, ocasión que me permito extenderle la más cordial invitación para que nos honre con su presencia para la apertura del Maratón de la Lectura, en donde participara leyendo un fragmento del libro **"LOS CUATRO ACUERDOS"**, en **"LA VI EXPOSICIÓN DE LA LECTURA"**. Coordinado por el Gobierno Municipal a través del Instituto Vallartense de Cultura (IVC) y el Lic. Osvaldo Juárez Ortega, Presidente de la Fundación Cultural Mecenas del Libro A.C., **el miércoles 26 de enero a las 9:00 a.m. en Plaza de Armas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.**

Sin otro en particular me despido de Usted, quedo a sus apreciables órdenes.

 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: <u>25-01-22</u> Puerto Vallarta, Jal., a 24 de enero del 2022	
a las <u>10:16</u> hrs. <u>Ara</u>	

Atentamente

Puerto Vallarta, Jal., a 24 de enero del 2022

  
**LUIS JESÚS ESCOTO MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA



C.p. Archivo  
LJEM/hbgg



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Puerto Vallarta	UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: 27-01-22	
a las 15:42 hrs. AM	

Tesorería

# CIRCULAR

**SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, JEFES Y COORDINARES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:**

A través de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo, aunado al mismo aprovechamiento para recordarles que los horarios de recepción de requisiciones de Compra y/o Servicios continuarán siendo de **Lunes a Miércoles de las 8:00 a las 13:00 hrs, SIN EXCEPCIÓN** durante toda la administración 2021-2024; por lo que los exhorto a dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en los tiempos que marca la Ley de Compras Gubernamentales y así evitar posibles observaciones de auditoría, se les solicita realizar sus programaciones e ingresar sus peticiones respecto a las actividades y/o eventos contemplados dentro de su programa operativo anual 2022 respetando los tiempos marcados en la ley, haciendo énfasis en aquellos que habrán de someterse a licitación, ya que de hacer caso omiso a las indicaciones aquí mencionadas quedará como responsabilidad del área requiriente el cumplimiento de su solicitud; Para el caso de las salidas de Almacén General se tendrá como fecha límite los **10 (diez) primeros días de cada mes**, por lo que se les invita de igual manera a ingresar sus salidas de almacén para firma en el plazo estipulado evitando así que su operatividad se vea afectada.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes, no sin antes reiterarles un cordial saludo de mi parte.

**ATENTAMENTE,**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2022.**



**LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA**  
**JEFA DE PROVEEDURIA**

**C.C.P./ L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ/PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.// LCP. TANIA YSELA GOMEZ ROBLES /JEFA DE CONTROL PRSUPUESTAL**

C.c.p. ARCHIVO.  
 RPTM/aafg

**322 178 8000**  
**322 226 8080**  
 Ext. 1106 | 1175

**Av. Mezquital No. 604,**  
**Col. Portales - 1er. piso**  
**CP. 48315**

**www.puertovallarta.gob.mx**



**Puerto Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 1971-2024



**UNIDOS** por la  
TRANSFORMACIÓN

**Cultura**

Organismo: Instituto Vallartense de Cultura  
No. de Oficio: IVC/098/2022  
Expediente: Único  
Asunto: invitación.

**REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL,  
CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES,  
SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES  
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo, ocasión que me permito extenderle la más cordial invitación para que nos honre con su presencia para la Clausura de "LA VI EXPOSICIÓN DE LA LECTURA". Coordinado por el Gobierno Municipal a través del Instituto Vallartense de Cultura (IVC) y el Lic. Osvaldo Juárez Ortega, Presidente de la Fundación Cultural Mecenaz del Libro A.C., el **Viernes 28 de enero a las 8:00 p.m. en Plaza de Armas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.**

Sin otro en particular me despido de Usted, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente  
Puerto Vallarta, Jal., a 27 de enero del 2022

**LUIS JESUS ESCOTO MARTINEZ**  
DIRECTOR DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA



C.p. Archivo  
LJEM/hbagg

<b>JEFATURA DE TRANSPARENCIA</b>	
Recibido el día:	<b>28-01-22</b>
a las <b>11:41</b> hrs.	<i>Selene S. Arévalo</i>

(322) 222 9534  
(322) 222 4639  
(322) 223 0095



Aquiles  
Isla Rica #437 Int. 38  
col. Emiliano Zapata



[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.  
NO. DE OFICIO: OMA- 198 /2022  
EXPEDIENTE: UNICO  
ASUNTO: ACTUALIZACION COMPROBANTE DE DOMICILIO

## CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.  
**PRESENTE.**

Por este conducto le envío un cordial saludo, a la vez que solicito su apoyo a fin realizar la **actualización del comprobante de domicilio** para el expediente laboral de cada trabajador adscrito a su dependencia, al igual que del personal que esta comisionado a la misma.

El mecanismo será por medio de su administrativo de área, quien deberá recopilar copia de dicho comprobante, los cuales deberán de ser de Puerto Vallarta, con expedición no mayor a 1 mes y enviarlos a la Jefatura de Recursos Humanos, de acuerdo a la lista nominal.

Asimismo deberá de remitir listado de la información que se requiere, vía digital al correo electrónico: [recursos.humanos@puertovallarta.gob.mx](mailto:recursos.humanos@puertovallarta.gob.mx) en FORMATO EXCEL, archivo editable como se ejemplifica. (Se envía formato a grupo de whats app de administrativos).

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

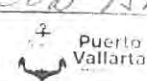

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 15 de Febrero del 2022.

  
**Mtra. Diana Rodríguez Palomera**  
Jefe de Recursos Humanos




*cod AVEXO*

 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día: <i>17/02/2022</i>	
a las <i>8:33</i> hrs.	

*[Signature]*

C.c.p. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez/ Presidente Municipal/para su conocimiento  
Archivo

RSLR/mlez\*

 **322 223 2500**  
Ext. 1104

 **Independencia #123, Col. Centro**

 **www.puertovallarta.gob.mx**





Dependencia: Presidencia Municipal  
No. de Oficio: PMPVR-1377-2022.  
Expediente: Único  
Asunto: Invitación

## INVITACION

REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.  
PRESENTES.

Por este conducto reciban un saludo, a su vez aprovecho para extenderles la presente invitación, al acto cívico de la conmemoración del día de la bandera; la cual se llevará a cabo el día jueves 24 de febrero de la presente anualidad, a las 08:30hrs, en la explanada de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, en esta ciudad de Puerto Vallarta. Su presencia en este evento es de vital importancia para acompañar al Sr. Presidente Municipal.

Le pido por favor confirme su asistencia al correo [presidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx](mailto:presidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx) y /o al teléfono 3222232500 ext 1381 y 1293.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

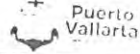

Atentamente  
Puerto Vallarta, Jalisco, 21 de febrero del 2022.

Lic. Karla Vivian Bravo Pérez  
Secretaria Particular



c.c.p. Archivo  
KVBP/echf

SIN ANEXOS

 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día: 21/02/2022	
a las 11:07 hrs.	



# CIRCULAR

Para: Secretaria Particular, Regidores, Síndico Municipal, Oficial Mayor Administrativo, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Delegaciones, Agentes Municipales, Coordinadores y demás oficinas que conforman este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por este conducto les envió un cordial saludo, así mismo me permito informar que a partir de la recepción del presente circular, toda petición de copias certificadas, deberá apegarse a lo siguiente;

- 1.- Deberá solicitarse mediante oficio.
- 2.- Deberán acompañarse al oficio, los documentos originales, para el debido cotejo de las copias a certificar.
- 3.- Deberán acompañarse al oficio, los juegos de copias a certificar.
- 4.- Las copias a certificar, deberán estar completas, legibles y deberán coincidir fielmente con su original.

Asimismo, les hago de su conocimiento que, en caso de incumplir con alguno de los requisitos antes enumerados, los mismos les serán devueltos mediante atento oficio, sin realizar la certificación solicitada, hasta en tanto se subsane su omisión. Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que sirvan brindar al presente.

 Puerto Vallarta	 UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: 23/02/22	
a las 8:26 hrs. Melissa	

Atentamente,  
Puerto Vallarta, Jalisco. Febrero 23 del año 2022.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes.  
Secretario General.

PTO. VALLARTA, JAL.

C.c.p. Archivo.  
Elaboró (OMAB).

**Asunto:** Solicitud de apoyo  
**Número de oficio:** OMA/RH/0035/2022

Puerto Vallarta, Jalisco; a 24 de febrero de 2022.

**CIRCULAR**

**SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.**

**PRESENTE:**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y aprovecho para informarle que referente al personal que aún no cuenta con oficio de comisión, es necesario hacer llegar un oficio dirigido a Mtra. Diana Rodríguez Palomera, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, según sea el caso:

- a) **Oficio de disposición:** para personal que está adscrito a su nómina, pero se encuentra laborando en otra dependencia;
- b) **Oficio de petición (solicitud):** para el personal que pertenece a otra nómina y se encuentra laborando en su dependencia.

Así mismo, recordarle que, si se requiere poner a disposición a personal sindicalizado, se deberá girar el oficio marcando en copia a Sindicato del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con 48 hrs. de anticipación, como lo marca el Artículo 16 del Reglamento Interior de Trabajo.

Sin más por el momento de despido de Usted, quedando atenta a dudas y comentarios al respecto.



**ATENTAMENTE**



**MTRA. DIANA RODRÍGUEZ PALOMERA**

**ENCARGADA DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS**

Cc. Archivo RH // Lupita González\*

 Puerto Vallarta	 UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
Recibido el día: <u>25/02/22</u>	
a las <u>9:08</u> hrs. <u>Melissa</u>	

# CIRCULAR

CIRCULAR N° 05/2022

**ASUNTO: Asignación o ratificación del Personal a su cargo para fungir como Enlace para la Declaración Patrimonial e Intereses en la Plataforma Digital Interna "FORNADE".**

**PARA: PRESIDENCIA, SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIOS, TESORERO, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECCIONES, ENCARGADOS, SUBDIRECCIONES, ADMINISTRADORES, JEFATURAS, DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES, COORDINADORES, Y DEMÁS OFICINAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**



A través de la presente, me dirijo a Usted, para solicitarle por medio de oficio la ratificación o en su caso la designación para fungir como enlace del personal que se encuentra a su digno cargo para que sea capacitado por parte de esta Contraloría Municipal, **siendo los responsables** de apoyar a los demás servidores públicos que colaboran en su dependencia para el llenado de la Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación a través de la plataforma digital denominada "FORNADE", para que se presente esta obligación en tiempo y forma durante el Mes de Mayo 2022 correspondiente al Ejercicio 2021.

**Derivado de lo anterior, se le solicita que un plazo no mayor a 48 horas contados a partir de la recepción de la presente, remita a esta contraloría vía oficio su contestación, misma que deberá contener nombre completo del enlace, número de celular y correo electrónico.**

Asimismo, es necesario informarle que, en caso de existir algún cambio del personal designado, se comisione a otra área o genere baja en el Municipio, deberá de hacerlo del conocimiento a esta dependencia por oficio y agregando los datos del servidor público que tomará su lugar como enlace.

Por último, es importante comunicarle que el contenido de este circular deberá de ser del conocimiento a todo el personal adscrito a su dependencia con la finalidad de que conozca el (los) nombre (s) de su (s) Enlace (s) y lograr que cada servidor público cumpla en tiempo y forma con su declaración patrimonial y de intereses y evitar que este incurra en una falta administrativa por la omisión a sus obligaciones como servidor público municipal.

Sin otro en particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día:	08/03/2022
	14:05
	C.E. Melissa

HLG/AGFR/mmgm

ATENTAMENTE:  
Puerto Vallarta, Jalisco a 08 de marzo del 2022.

  
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ  
Contralor Municipal



 322 178 8000  
322 226 8080  
Ext. 1183

 Av. Mezquital #604,  
Col. Portales - 3er. piso

 [www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)

# CIRCULAR

**REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO, CONTRALOR SOCIAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES**

**PRESENTE.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través de la presente, para solicitarle de la manera más atenta, sea tan amable de informar al personal Administrativo y Operativo que se encuentra a su digno cargo lo siguiente:

- Que todo personal disfrutará de su primer período vacacional comprendido del día **LUNES 11 DE ABRIL AL VIERNES 22 DE ABRIL**, a excepción de las guardias que por necesidad de la dependencia se asignaran para la tramitación de los asuntos pendientes, mismas que deberá notificar mediante oficio antes de iniciar dicho periodo;
- Que las guardias serán cubiertas en horario habitual de 08:00 a 16:00 hrs.
- **EL PERSONAL DE GUARDIA** deberá remitir la papeleta correspondiente al momento del disfrute y tendrá **UNICAMENTE DEL 25 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA EL DISFRUTE DE LAS MISMAS YA QUE DESPUES DE ESTA FECHA EXPIRARAN.**
- Que **de no disfrutarse las vacaciones** bajo las modalidades previamente señaladas, **se dará por entendido el disfrute de las mismas** y en ningún caso los servidores que laboren en periodos vacacionales tengan derecho a doble pago de sueldo, ni a exigir descansos a cuenta de vacaciones;
- Que ninguna dependencia de este Gobierno se encuentra facultada para autorizar descansos a cuenta de vacaciones, por lo que de requerir algún Servidor Público días de permiso o licencia, estas deberán ser concedidas sin goce de sueldo, por escrito y con autorización del jefe inmediato en conjunto con Oficialía Mayor Administrativa y

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA  
NO. DE OFICIO: OMA- 283/2022  
EXPEDIENTE: UNICO  
ASUNTO: 1ER PERIODO VACACIONAL 2022

- Remitir las papeletas únicamente del personal que disfrutará del período vacacional, a más tardar el **viernes 25** del mes y año en curso, (el pago de la prima vacacional se aplicará a todos en general).



Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 34, 35 y 38 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin nada más por el momento me despido de Usted quedando a sus apreciables atenciones para cualquier duda que se derive del particular.

Atentamente,  
Puerto Vallarta, Jalisco a 10 de Marzo de 2022.

C. Ramón Sergio Rodríguez Rodríguez  
Oficial Mayor Administrativo



 <b>Puerto Vallarta</b>	 <b>UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN</b>
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
Recibido el día: <u>10-03-2022</u>	
a las <u>9:53</u> hrs. <u>Melissa</u>	

C.c.p. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez / Presidente Municipal/para su conocimiento  
Archivo

DEPENDENCIA:  
NO. DE OFICIO:  
EXPEDIENTE:  
ASUNTO:

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.  
OMA-360/2022  
UNICO  
FESTIVO 21 DE MARZO  
NATALICIO DE BENITO JUAREZ

## CIRCULAR

**REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARÍA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.**  
**PRESENTE.**

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo **lunes 21 de marzo** del año actual, habrá suspensión de actividades. En conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar mediante oficio la relación de personal que cubrirá la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 14 de Marzo de 2022.

**C. Ramón Sergio López Rodríguez**  
**Oficial Mayor Administrativo**

RECIBIDO	1096	Mrs. Melissa
Recibido el día:	15/03/2022	
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
UNIDOS POR LA TRANSFORMACION		
Puerto Vallarta		

C.c.p. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez/ Presidente Municipal/para su conocimiento  
Archivo

RSLR/miez\*

 **322 223 2500**  
Ext. 1104

 **Independencia #123, Col. Centro**

 **www.puertovallarta.gob.mx**

OFICIO: RCPV/393/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA*SIN Anexos*

JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día: <i>15/03/2022</i>	
a las <i>12:08</i> hrs.	

**LIC. ENRIQUE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO.****PRESENTE:**

Por medio de este conducto, le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para hacerle llegar reporte desglosado correspondiente al mes de febrero del año 2022, relativo a los servicios del Registro Civil y las 04 Oficialías Auxiliares. Lo anterior en los términos de los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

ESTADÍSTICA DE REGISTRO CIVILES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. FEBRERO 2022.						
SERVICIOS	VALLARTA	IXTAPA	PALMAS	PITILLAL	JUNTAS	TOTAL
REGISTROS	150	39	11	130	24	354
MATRIMONIOS	65	8	9	37	11	130
DEFUNCIONES	127	34	5	0	0	166
ACLARACIONES DE ACTA	24	0	0	0	0	24
CERTIFICACIONES DE ACTA	3283	570	188	1555	131	5727
ACTAS FORANEAS	800	140	22	849	76	1887
CURP	353	0	0	0	0	353
DIVORCIOS	23	1	1	7	2	34
INSCRIPCIONES DE ACTA	37	0	0	0	0	37

De antemano agradezco su atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier información o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

Puerto Vallarta, Jalisco a 15 de marzo del 2022.

**LIC. JAIME CASTILLO COPADO**  
Oficial del Registro Civil 01*Presidencia Municipal  
Registro Civil Oficialía No. 1  
Puerto Vallarta, Jal.*c.c.p. Archivo.  
JCC/jmc



## CIRCULAR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARIO GENERAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, OFICIAL MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES Y SUBJEFES DE DEPARTAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA.**  
**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho la ocasión para informarles que **El Sistema Integral de Administración EMPRESS** ya se encuentra activo para llevar acabo las solicitudes de requisiciones de compra de Servicios y Almacén para ejercer el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Así mismo, en caso de que el responsable y ejecutor del gasto no se encuentre autorizado en el sistema, les solicito nos facilite los datos del mismo para actualizarlo.



Derivado de lo anterior, favor de hacerlo llegar al correo electrónico: [contabilidad@puertovallarta.gob.mx](mailto:contabilidad@puertovallarta.gob.mx)

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo las atenciones que se sirva brindar al presente.

**Atentamente,**  
**Puerto Vallarta, Jalisco. Viernes 11 de marzo de 2022**

**C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo**  
**Tesarero Municipal**



 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: 16/03/22	
a las 9:32 hrs. Melissa	

C.c.p. Archivo  
MJPC/kear/mjpc

 322 178 8000  
322 226 8080  
Ext. 1106 | 1175

 Av. Mezquital No. 604,  
Col. Portales - 1er. piso  
CP. 48315

 [www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)

DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES  
NÚM.OFICIO: DDS/SDPS/062/2022  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. ENRIQUE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente le envié un cordial saludo y a su vez tengo a bien remitir el oficio núm. SB/DEPD/0281-67/2022 de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en Jalisco; donde informa el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal 2020 destinado para Puerto Vallarta el cual es de:

**\$ 49,765,232.00**

Lo anterior de conformidad con el artículo 33 de la ley de coordinación fiscal dichos recursos *"...se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, conforme lo previsto en la ley general de Desarrollo Social, y en las zonas de Atención Prioritaria..."* sic. En estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo.

Se anexa copia del oficio.

Sin más por el momento me despido agradeciendo de antemano sus atenciones y quedando de usted, para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

Puerto Vallarta Jalisco., a 14 de marzo del 2022

**LIC. ADRIANA PAOLA PANIAGUA PEÑA**  
**SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES**

c.c.p/ Archivo  
A.P.P.P./gemo



Oficio núm. SB/DEPD/0281-67/2022  
Guadalajara Jalisco, a 31 de enero de 2022

**Luis Alberto Michel Rodríguez**  
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco  
Presenta.

En el marco del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y de conformidad con los Artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establecen la metodología y las variables para el cálculo de la distribución de los recursos, así como los procesos para la publicación de las distribuciones convenidas, me permito informarle que con fecha 29 de enero del presente, éstas ya fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, como órgano oficial de difusión.

Motivo por el cual, me complace informarle que el municipio que dignamente preside, durante el presente ejercicio fiscal tendrá un total de trasferencias de recursos federales "etiquetados" del Fondo, como a continuación se detalla:

**\$49,765,232.00**

No omito señalar que, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley anteriormente referida, dichos recursos "se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria" en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
La Delegada Estatal de Programas para  
el Desarrollo en Jalisco

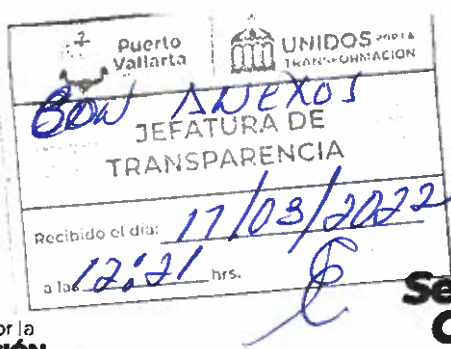
  
Katia Meave Fernández

KMF/JUBR





UNIDOS por la TRANSFORMACIÓN



Secretaría General

### CIRCULAR INTERNA

**ASUNTO.-** SE INFORMA DECRETO NÚMERO 28747/LXIII/22.

**PARA.-** PRESIDENCIA MUNICIPAL, ADMINISTRATIVOS DE LA SALA DE REGIDORES, SINDICATURA, TESORERIA, CONTRALORIA, OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, JEFATURAS, DELEGACIONES MUNICIPALES, AGENCIAS MUNICIPALES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS Y OFICINAS TODAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

A través de este conducto, me permito informarles que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; en sesión verificada el 10 de Marzo de 2022, aprobó el decreto número 28747/LXIII/22, en la cual se declara el año 2022 para uso en la correspondencia oficial, en los siguientes términos:

**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".**

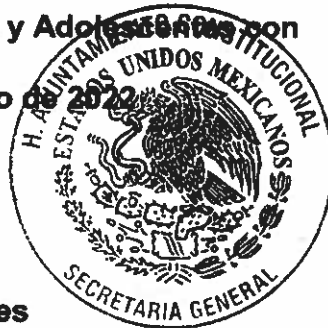
Lo anterior, para su entero conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Marzo de 2022**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General**



**PTO. VALLARTA, JAL.**

C.c.p.- Archivo.  
UAVM

**DECRETO**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.**

**Enrique Alfaro Ramírez**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

**NÚMERO 28747/LXIII/22 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:**

**SE DECLARA EL AÑO 2022 COMO "2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara el año 2022 como: "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".



**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto entrará al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".

**Segundo.** Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los organismos públicos constitucionalmente autónomos y los ayuntamientos, durante el año en curso deberán agregar en su correspondencia oficial la leyenda: "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

SECRETARIA PARTICULAR, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DE LAS DIRECCIONES, TITULARES DE LAS JEFATURAS Y A TODAS LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

# CIRCULAR

	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: <u>18/03/22</u>	
a las <u>13:03</u> hrs. <u>Melissa</u>	

Por medio del presente y en seguimiento a los principios de austeridad, uso eficiente, probidad, transparencia y estricta rendición de cuentas sobre los recursos públicos que se encuentran bajo nuestro resguardo y administración como funcionarios de gobierno, es que se hace el siguiente exhorto con el firme propósito de eficientar los procesos de validación y verificación de los tramites correspondientes a la ejecución del gasto público administrativo y operativo, es pues que a partir de la notificación de esta misiva, todos los trámites de solicitud de pago (gasto a comprobar) que concentren conceptos como el pago de viáticos, deberán desglosar el detalle de los gastos a efectuar con importes en: alimentos, transporte, hospedaje y taxis en caso de requerirlo, así mismo, en los oficios de comisión correspondientes a las salidas para el cumplimiento de las encomiendas se deberá señalar el medio de transporte por el cual se hará el traslado del personal comisionado, con la previa justificante en el uso de unidades especializadas como el caso de ambulancias y la renta de vehículos. Aunado a lo anterior se requerirá que todas las áreas que desarrollen eventos que involucren la renta de mobiliario, equipo técnico, servicio de alimentos, decoraciones como florerías, entrega de reconocimientos y/o premiaciones y entrega de programas sociales deberán considerar en apego a las legislaciones que enmarcan el gasto público, validar y considerar que todo el ejercicio fiscal debe estar soportado sobre la planeación y aprobación del presupuesto de egresos y su integración a través de los presupuestos operativos anuales de cada dirección, es pues que todas las actividades, acciones y procesos para el cumplimiento de su función, debe estar proyectado en el POA correspondiente, ya que de otra manera pueden generarse omisiones ante el seguimiento de las legislaciones a lugar. En el cumplimiento de los procesos de adquisiciones se les exhorta a que todos los procesos y solicitudes que sean dirigidos ante el departamento de

"TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL OBTENIDA EN ESTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS SERÁ SUJETA A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"

Es menester considerar que actualmente y debido a que ya ha transcurrido el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, se deben instrumentar mecanismos de verificación y evaluación sobre el ejercicio del gasto público, rescatando el uso eficiente del patrimonio a la ciudadanía a la cual servimos, teniendo como pilar principal el uso óptimo de los recursos públicos, y contribuyendo desde nuestra facultad como Órgano Interno de Control a homologar condiciones sobre el soporte y comprobación del gasto que apremien en primera instancia la confianza social en el Gobierno Municipal, aunado paralelamente a la previsión de los efectos y observaciones de los entes fiscalizadores como la Contraloría del Estado de Jalisco, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, y aplicables.

Estamos convencidos que todos los criterios apegados a los principios de inicio antes mencionados serán determinantes para establecer la proyección e imagen de un Gobierno Municipal de integridad y de orden administrativo en apego a la justicia social.

Sin otro particular por el momento quedo a sus consideraciones para cualquier asunto al respecto.

**ATENTAMENTE**

**Puerto Vallarta Jalisco, a 18 de marzo del 2022.**




---

**MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**



HLG/ngcr  
C.c.p. Archivo

"TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL OBTENIDA EN ESTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS SERÁ SUJETA A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"

 **322 178 8000**  
**322 226 8080**  
Ext. 1183

 **Av. Mezquital #604,**  
**Col. Portales - 3er. piso**

 **www.puertovallarta.gob.mx**

 <b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	 Recibido el día: <u>28/03/22</u> a las: <u>10:00</u> hrs. <u>ROSARIO</u>
 <b>DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Recibido el día: <u>28 Marzo 22</u> a las: <u>09:40</u> hrs. <u>VERO</u>

**OFICIO: DDI/76/2022**

**ASUNTO:** Informe de proceso.

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA JAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
**RECIBIDO**  
28 MAR. 2022  
Hora 10:00 Firma Upeta

**CIRCULAR**

**PARA: PRESIDENCIA, SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIOS, TESORERO, OFICIAL MAYOR, ADMINISTRATIVO, DIRECCIONES, ENCARGADOS, SUBDIRECCIONES, ADMINISTRADORES, JEFATURAS, DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES, COORDINADORES, Y DEMÁS OFICINAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

 <b>SALA DE REGIDORES A</b>	
06 regidores <u>28/03/22</u> <u>Clavero</u> <u>S/A</u>	

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que, a partir del día 25 de Marzo del año en curso, toda solicitud de documentación requerida a la Jefatura de Archivo Municipal es necesario se solicite a través de la Dirección de Desarrollo Institucional, esto es con la finalidad de llevar un mejor control de los procedimientos de resguardo de la documentación existente en el Archivo Municipal dependiente de esta dirección.

Sin más por el momento, quedó a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto, esperando contar con su valioso apoyo referente a lo señalado en el presente documento.

**ATENTAMENTE:**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 25 de Marzo del año 2022**

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

 <b>DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INTENDENCIA</b>	
Recibido el día: <u>28-marzo-22</u> a las: <u>9:50</u> hrs.	

 <b>SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL</b>	
Recibido el día: <u>28 marzo 2022</u> a las: <u>09:52</u> hrs.	

 <b>OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL</b>	
Recibido el día: <u>28-03-2022</u> a las: <u>9:42</u> hrs.	

**Lic. Enrique Márquez Hernández**  
**Director de Desarrollo Institucional**

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA JAL.  
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
28 MAR. 2022  
Firma: [Signature]

<b>PUERTO VALLARTA, JALISCO</b> <b>RECIBIDO</b> 28 MAR. 2022 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA	S/A <u>9:57</u> <u>[Signature]</u>
---	--

 <b>JEFATURA DE NOMINAS</b>	
Recibido el día: <u>28/03/22</u> a las: <u>9:55</u> hrs.	

 <b>OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
Recibido el día: <u>28/03/22</u> a las: <u>9:57</u> hrs.	





Puerto Vallarta  
GOBIERNO MUNICIPAL 2017-2024



UNIDOS POR LA TRANSFORMACION

Desarrollo Institucional

UNIDOS POR LA TRANSFORMACION  
Puerto Vallarta

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Recibido el día: 28 marzo 22  
a las 12:38 hrs.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Recibido el día: 28 marzo 22  
a las 12:38 hrs.

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACION

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO ELECTRONICO

OFICIO: DDI/76/2022

Recibido el día: 28/03/2022  
a las 13:04 hrs.

ASUNTO: Informe de proceso

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACION

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Recibido el día: 28/03/22  
a las 12:37 hrs.

# CIRCULAR

PARA: PRESIDENCIA, SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIOS, ASESORADO, OFICIAL MAYOR, ADMINISTRATIVO, DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, SUBDIRECCIONES, ADMINISTRADORES, JEFATURAS, DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES, COORDINADORES, Y OFICINAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que, a partir del día 25 de Marzo del año en curso toda solicitud de documentación requerida a la Jefatura de Archivo Municipal es necesario se solicite a través de la Dirección de Desarrollo Institucional, esto es con la finalidad de llevar un mejor control de los procedimientos de resguardo de la documentación existente en el Archivo Municipal dependiente de esta dirección.

Sin más por el momento, quedó a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto, esperando contar con su valioso apoyo referente a lo señalado en el presente documento.

UNIDOS POR LA TRANSFORMACION  
Puerto Vallarta

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Recibido el día: 28/03/22  
a las 12:38 hrs.

UNIDOS POR LA TRANSFORMACION  
Puerto Vallarta

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Recibido el día: 28 marzo 2022  
a las 12:47 hrs.

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACION

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS

Recibido el día: 29-03-2022  
a las 12:03 hrs.

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACION

PROCURADURÍA SOCIAL

Recibido el día: 28-03-2022  
a las 12:36 hrs.

ENTAMENTE:

Puerto Vallarta, Jalisco a 25 de Marzo del año 2022

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACION

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Recibido el día: 28/03/2022  
a las 12:35 hrs.

Lic. Enrique Márquez Hernández  
Director de Desarrollo Institucional

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACION

SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Recibido el día: 28/03/2022  
a las 12:47 hrs.

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACION

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Recibido el día: 28.03.2022  
a las 12:47 hrs.



**Contraloría**

## CIRCULAR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL, SÍNDICO, OFICIALIA MAYOR, SECRETARÍA GENERAL, TESORERO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, ENCARGADOS DE DESPACHO Y JEFES DE ÁREA**

Anticipando un cordial saludo, en relación a los tramites de glosa que son entregados por cada una de las áreas solicitantes, a esta Contraloría Municipal para su revisión, hemos detectado una ventana de oportunidad para reforzar nuestros Controles Internos y con ello ofrecer a todas las áreas una mejor atención, soporte y servicio a todos sus trámites, por lo que, a partir del próximo Lunes 02 de Mayo de 2022, tendrán que adjuntar a sus tramites de glosa, el formato de acuse que se adjunta a la presente circular para pronta referencia, en dicho formato deberán ingresar los datos ahí indicados, será impreso en 2 tantos, uno de ellos será su acuse de los tramites que son entregados y recibidos por parte de la Contraloría Municipal para su seguimiento respectivo.

Por lo anterior pido por favor se remita la presente información al personal administrativo de su dependencia a efecto de que a través de su conducto se atienda la presente petición.

Sin otro particular, reciba mi respeto y las muestras de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Abril de 2022**

**"2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"**

Mtro. Héctor López González  
Contralor Municipal



Hlg/\*hlg  
C.c.p. Archivo

<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
Recibido el día:	26/04/2022
a las	2:35 hrs. Melissa

☎ **322 178 8000**  
**322 226 8080**  
Ext. 1183

🏠 **Av. Mezquital #604,**  
**Col. Portales - 3er. piso**

🌐 **www.puertovallarta.gob.mx**



# CIRCULAR

CIRCULAR N° 07/2022

**ASUNTO:** Capacitación para el Personal de los Enlaces para la Declaración Patrimonial y de Intereses en la Plataforma Digital Interna denominada "FORNADE".

**PARA:** PRESIDENCIA, SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIO, TESORERO, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECCIONES, ENCARGADOS, SUBDIRECCIONES, ADMINISTRADORES, JEFATURAS, DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES, COORDINADORES, Y DEMÁS OFICINAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Anteponiendo un cordial saludo, y por medio de la presente Circular tengo a bien solicitarle de la manera más atenta que se les informe al Personal que fue Designado como Enlace de su dependencia, para recibir la capacitación e información necesaria para apoyar a sus compañeros de sus áreas a cumplir con la Obligación de la Declaración Patrimonial y de Intereses que será el próximo día martes 26 del mes de Abril del año en curso, habrá una Reunión de Trabajo en el Salón de Juntas ubicado en el Tercer Piso del Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (UMA) donde se harán dos grupos en diferente horario; de 9:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 12:00 p.m. a 15:00 p.m. Dado a que aún no se tiene el listado total de los Enlaces por dependencia, esta información se dará a conocer por medio del grupo de WhatsApp.

El Enlace es la persona que adquiere el conocimiento necesario para comunicar, capacitar, explicar todo sobre el proceso para el llenado del formato de la declaración patrimonial y de intereses, así como conocer las Leyes que nos obligan a su cumplimiento. Dicho Personal deberá de apegarse al Código de Ética (honestidad, confianza, legalidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia, lealtad y verdad) que son emitidos por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco apegándose a los lineamientos que deben ser aplicados por todos los servidores públicos municipales, así como del Sistema Nacional Anticorrupción.

Es de gran importancia dar conocimiento a todos los funcionarios sujetos a dicha obligación, ya que de lo contrario podrían incurrir en faltas por omisión, y al no dar cumplimiento se puede derivar que cualquier contrato o nombramiento quedará sin efectos, debiendo notificarse al Titular del Ente Público correspondiente para la separación del cargo del servidor público omiso, exceptuando causa justificada, tal y como se establece en las siguientes leyes:

- La Constitución Política del Estado de Jalisco. en su Artículo 92.
- La Ley General de Responsabilidades Administrativa en sus Artículos 30, 31, 32, 33, y 75.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en su Artículo 2 y 61.

El incumplimiento por no separar del cargo al servidor público omiso por parte del titular de alguno de los entes públicos, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley. Para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción III de este artículo, por lo tanto, se deberá inhabilitar al infractor de tres meses a un año.

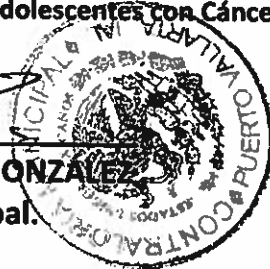
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

**ATENTAMENTE:**

**Puerto Vallarta, Jalisco, A 18 de abril del 2022.**

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

  
**MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ**  
Contralor Municipal.



C.c.p. Archivo  
HLG/papv  
322 178 8000  
322 226 8080  
Ext. 1183

 **Av. Mezquital #604,  
Col. Portales - 3er. piso**

 **www.puertovallarta.gob.mx**

# CIRCULAR



CIRCULAR N° 91/2022

Recibido el día: 02/05/2022  
a las: 16:15 hrs.

**ASUNTO:** Capacitación para el Enlace de Transparencia asignado por cada dependencia para el llenado de los formatos de SIPOT.

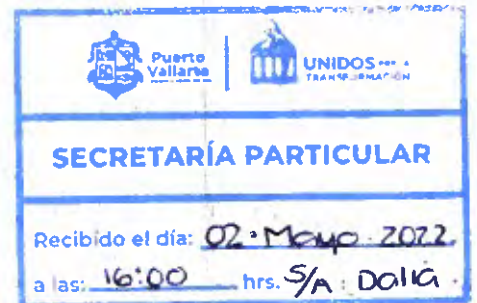
**SECRETARÍA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES**

Por medio de la presente reciba un afectuoso saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que se llevará a cabo el Curso de Capacitación del Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia (SIPOT) dirigido a los Enlaces de Transparencia que la dependencia haya designado.

La fecha, hora y lugar de las capacitaciones, así como el Enlace que asistirá será de la siguiente manera:

**Martes 03 de Mayo de 2022 – 14:00-16:00 hrs. | Salón de Cabildo**

- Enlace de Presidencia Municipal
- Enlace de Sindicatura Municipal
- Enlace de Secretaría General
- Enlace de la Dirección de Comunicación Social
- Enlace de la Jefatura de Relaciones Laborales
- Enlace de la Jefatura de Recursos Humanos
- Enlace de la Jefatura de Patrimonio
- Enlace de la Jefatura de Nóminas
- Enlace de la Jefatura de Control y Seguimiento
- Enlace de la Jefatura de Archivo Municipal

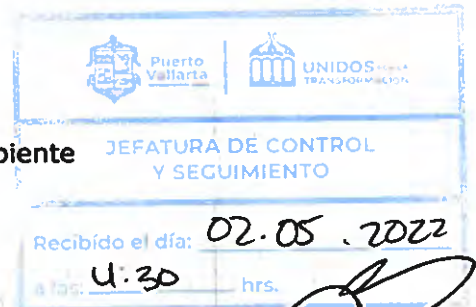


**Miércoles 04 de Mayo de 2022 – 14:00-16:00 hrs. | Salón de Cabildo**

- Enlace de Presidencia Municipal
- Enlace de cada Comisión Edilicia Permanente

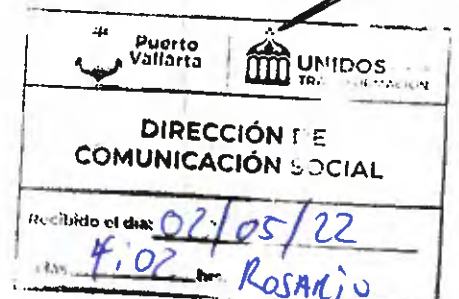
**Jueves 05 de Mayo de 2022 – 09:00-11:00 hrs. | 3er. Piso, Salón de Juntas de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**

- Enlace de la Contraloría Municipal
- Enlace de la Tesorería Municipal
- Enlace de la Jefatura de Proveeduría
- Enlace de la Dirección Jurídica
- Enlace de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Enlace de la Subdirección de Medio Ambiente
- Enlace de la Dirección de Obras Públicas
- Enlace de la Dirección de Padrón y Licencias
- Enlace de la Subdirección de Programas Sociales



**Jueves 05 de Mayo de 2022 – 11:00-13:00 hrs. | 3er. Piso, Salón de Juntas de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**

- Enlace de la Procuraduría Social
- Enlace de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico
- Enlace de la Subdirección de Tránsito y Vialidad
- Enlace de la Subdirección de Programas Sociales
- Enlace de la Subdirección de Participación Ciudadana
- Enlace de la Jefatura de Atención Ciudadana
- Enlace de la Subdirección de Bienestar Animal
- Enlace del Registro Civil



- Enlace de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
- Enlace de COMUDIS
- Enlace del Instituto Municipal de la Mujer
- Enlace del Instituto Vallartense de Cultura
- Enlace del Instituto Vallartense de la Juventud
- Enlace de la Jefatura de Mercados
- Enlace de la Jefatura de Alumbrado Público
- Enlace de la Jefatura de Aseo Público
- Enlace de la Jefatura de Cementerios
- Enlace de la Jefatura de Parques y Jardines
- Enlace de la Jefatura de Rastro
- Enlace de la Jefatura de Reileno Sanitario

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes esperando contar con su valioso asistencia y apoyo referente a lo señalado en el presente documento.

Atentamente:

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco a 02 de mayo del 2022



LIC. ENRIQUE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ  
Director de Desarrollo Institucional

KYCC

# CIRCULAR

CIRCULAR N° 91/2022

**ASUNTO:** Capacitación para el Enlace de Transparencia asignado por cada dependencia para el llenado de los formatos de SIPOT.

**SECRETARÍA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRAER MUNICIPAL, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES**

Por medio de la presente reciba un afectuoso saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que se llevará a cabo el Curso de Capacitación del Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia (SIPOT) dirigido a los Enlaces de Transparencia que la dependencia haya designado.

La fecha, hora y lugar de las capacitaciones, así como el Enlace que asistirá será de la siguiente manera:

**Martes 03 de Mayo de 2022 – 14:00-16:00 hrs. | Salón de Cabildo**

- Enlace de Presidencia Municipal
- Enlace de Sindicatura Municipal
- Enlace de Secretaría General
- Enlace de la Dirección de Comunicación Social
- Enlace de la Jefatura de Relaciones Laborales
- Enlace de la Jefatura de Recursos Humanos
- Enlace de la Jefatura de Patrimonio
- Enlace de la Jefatura de Nóminas
- Enlace de la Jefatura de Control y Seguimiento
- Enlace de la Jefatura de Archivo Municipal



Stamp: Sala de Regidores, Puerto Vallarta, UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN. Recibido el día: 02/05/22 a las 4:00 p.m.

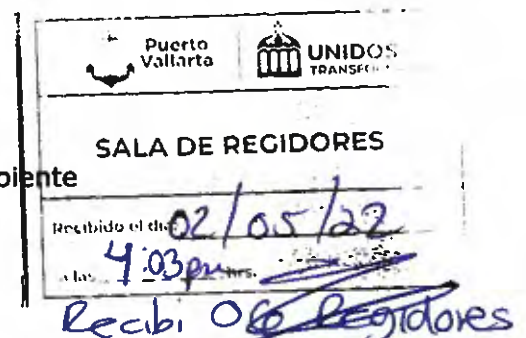
*Mano*  
*Mirra*  
*Eliz*  
*Coral*  
*Praciso*  
*Coch Veron*  
*Espar*

**Miércoles 04 de Mayo de 2022 – 14:00-16:00 hrs. | Salón de Cabildo**

- Enlace de Presidencia Municipal
- Enlace de cada Comisión Edilicia Permanente

**Jueves 05 de Mayo de 2022 – 09:00-11:00 hrs. | 3er. Piso, Salón de Juntas de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**

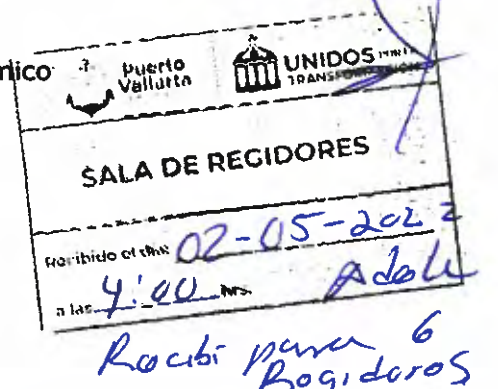
- Enlace de la Contraloría Municipal
- Enlace de la Tesorería Municipal
- Enlace de la Jefatura de Proveduría
- Enlace de la Dirección Jurídica
- Enlace de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Enlace de la Subdirección de Medio Ambiente
- Enlace de la Dirección de Obras Públicas
- Enlace de la Dirección de Padrón y Licencias
- Enlace de la Subdirección de Programas Sociales



Stamp: Sala de Regidores, Puerto Vallarta, UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN. Recibido el día: 02/05/22 a las 4:03 p.m. Recibi 06 Regidores

**Jueves 05 de Mayo de 2022 – 11:00-13:00 hrs. | 3er. Piso, Salón de Juntas de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**

- Enlace de la Procuraduría Social
- Enlace de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico
- Enlace de la Subdirección de Tránsito y Vialidad
- Enlace de la Subdirección de Programas Sociales
- Enlace de la Subdirección de Participación Ciudadana
- Enlace de la Jefatura de Atención Ciudadana
- Enlace de la Subdirección de Bienestar Animal
- Enlace del Registro Civil



Stamp: Sala de Regidores, Puerto Vallarta, UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN. Recibido el día: 02-05-2022 a las 4:00 p.m. Recibi para 6 Regidores Adole

- Enlace de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
- Enlace de COMUDIS
- Enlace del Instituto Municipal de la Mujer
- Enlace del Instituto Vallartense de Cultura
- Enlace del Instituto Vallartense de la Juventud
- Enlace de la Jefatura de Mercados
- Enlace de la Jefatura de Alumbrado Público
- Enlace de la Jefatura de Aseo Público
- Enlace de la Jefatura de Cementerios
- Enlace de la Jefatura de Parques y Jardines
- Enlace de la Jefatura de Rastro
- Enlace de la Jefatura de Relleno Sanitario

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes esperando contar con su valioso asistencia y apoyo referente a lo señalado en el presente documento.

Atentamente:

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco a 02 de mayo del 2022



**LIC. ENRIQUE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ**  
Director de Desarrollo Institucional

KYCC



## CIRCULAR

**REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.  
PRESENTE.**

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo **viernes 6 de mayo** del año actual, habrá suspensión de actividades. En conmemoración del 5 de mayo día la "Batalla de Puebla".



Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar mediante oficio la relación de personal que cubrirá la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a los 03 de Abril de 2022.

C. Ramón Sergio Lopez Rodríguez  
Oficial Mayor Administrativo

 <b>Puerto Vallarta</b>	 <b>UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN</b>
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
Recibido el día:	03-05-22
a las	9:39 hrs. Melissa

C.c.p. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez/ Presidente Municipal/para su conocimiento  
Archivo

RSLR/mlez\*

 **322 223 2500**  
Ext. 1104

 **Independencia #123, Col. Centro**



**www.puertovallarta.gob.mx**

## CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.  
**PRESENTE.**

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que derivado de las nuevas actualizaciones a la factura electrónica (recibo de nómina en nuestro caso) por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), es de suma importancia requerirle que haga llegar a la Jefatura de Recursos Humanos, de todo el personal a su digno cargo sin excepción alguna, cualquiera de los dos documentos que a continuación indico:

**Constancia de situación fiscal o**

**Cedula de identificación fiscal**

Para poder adquirir dichos documentos, deberán acudir a las instalaciones del SAT, ubicadas en Av. Francisco Villa #1292, Col. Las Aralias de esta ciudad, o bien obtenerla de las páginas siguientes:

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/28889/obten-tu-cedula-de-identificacion-fiscal>

para este efecto deberán contar con contraseña o e.firma (firma electrónica).

En caso de no contar con estos medios de autenticación, podrán solicitarlos a través de SAT ID en:

<https://satid.sat.gob.mx> o en la app gratuita del mismo nombre, recibirán una respuesta en 5 (cinco) días hábiles posteriores a su solicitud.

La documentación deberá hacerse llegar mediante oficio, relacionando todos y cada uno de los formatos que está enviando, tanto del personal adscrito a su nómina, como del personal que este comisionado a la misma.

Cabe resaltar que esta información se recibirá como **fecha límite el 31 de mayo** del año en curso.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

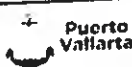

Atentamente,

**"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"**

Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Abril de 2022.

C. Ramón Sergio López Rodríguez  
Oficial Mayor Administrativo



	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día 03-05-22	
15:30 hrs. Melissa	

C.c.p. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez/ Presidente Municipal/para su conocimiento  
Archivo



**Puerto  
Vallarta**  
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL



**UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

**Tesorería**

## CIRCULAR

**SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, JEFES Y COORDINARES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo, aunado al mismo aprovechamiento para informar a ustedes que nuestro Coordinador de Compras el **Lic. Daniel Alejandro Pinzón Pérez**, estará firmando salidas de almacén general de mercancías afín de eficientar los procesos de entrega de las mismas;

Atendiendo lo antes mencionado les solicito que los formatos manuales de salida de mercancías del Almacén General, deberán contener el nombre y puesto de nuestro coordinador en el espacio que hace referencia a la Autorización Salida de Almacén.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes, no sin antes reiterarles un cordial saludo de mi parte.

**ATENTAMENTE,**  
**"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO."**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO A 20 DE MAYO DE 2022.**

**LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA**  
**JEFA DE PROVEEDURIA**

JALISCO.// LCP. TANIA YSELA GOMEZ ROBLES /JEFA DE CONTROL PRSUPUESTAL  
C.c.p. ARCHIVO.  
RPTM/aafg



**322 178 8000**  
**322 226 8080**  
Ext. 1105 | 1175



**Av. Mezquital No. 604,**  
**Col. Portales - 1er. piso**  
**CP. 48315**



[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)

# CIRCULAR

**SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, JEFES Y COORDINARES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

A través de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo, aunado al mismo provecho para recordarles que los horarios de recepción de requisiciones de Compra y/o Servicios continúan siendo de **Lunes a Miércoles de las 8:00 a las 13:00 hrs. sin excepción** durante toda la administración 2021-2024.

Por lo que los invito a dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en las formalidades que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, a fin de evitar posibles observaciones de auditoría.

Atendiendo lo antes mencionado le solicito a todas las dependencias se abstengan de realizar cualquier tipo de adquisición y/o contratación de bienes y servicios, ya que no serán recibidas en esta Jefatura de Proveeduría ninguna requisición que contenga facturación anexa para dar continuidad al trámite de pago, siendo nulos sus trámites con fundamento el artículo 53 de la ley, quedando bajo responsabilidad.

Se les solicita realizar sus programaciones e ingresar sus requisiciones respetando los tiempos marcados en la ley, haciendo énfasis en aquellos que habrán de someterse a licitación pública, ya que **de hacer caso omiso a las formalidades y tiempos señalados en la ley, quedará como responsabilidad del área requiriente el cumplimiento de su solicitud.**

Para el caso de las salidas de Almacén General se tendrá como fecha límite los **10 (diez) primeros días de cada mes**, por lo que se les invita de igual manera a ingresar sus salidas de almacén para firma en el plazo estipulado evitando así que su operatividad se vea afectada.



Sin otro particular por el momento me despido de ustedes, no sin antes reiterarles un cordial saludo de mi parte.

**ATENTAMENTE,  
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 26 DE MAYO DE 2022.**



**LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA  
JEFA DE PROVEEDURIA**

JALISCO.// LCP. TANIA YSELA GOMEZ ROBLES /JEFA DE CONTROL PRSUPUESTAL  
C.c.p. ARCHIVO.  
RPTM/aatg

 
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>
Recibido el día: <u>26-05-22</u>
hrs: <u>10:22</u> hrs. <u>Melissa</u>

# CIRCULAR

**SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO, TITULARES DE DIRECCIONES, TITULARES DE JEFATURAS, Y A TODAS LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, QUE TENGAN BAJO SU RESGUARDO Y/O CONDUZCAN VEHÍCULOS/UNIDADES OFICIALES.**

**PRESENTE:**

Con fundamento en el artículo 49 fracciones I y III de la Ley General de Responsabilidades; 48 fracciones I, III, IV, V, VIII, IX, XIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas; 55 fracción I, XXIV, XVI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 114 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; se emite el siguiente circular con el cual se hace del conocimiento los lineamientos a seguir a partir de la notificación de esta misiva a todos los involucrados.

1. Todas las dependencias municipales que tengan bajo su resguardo la tenencia, uso y manejo de unidades vehiculares oficiales incluidas motocicletas, y que no tengan actualizado ni validado su inventario ante la Jefatura de Patrimonio Municipal, deberán realizar las adecuaciones correspondientes para dicha actualización.
2. Todas las unidades oficiales deberán contar con el formato de resguardo emitido por el departamento de patrimonio municipal correspondiente, actualizado y firmado por el director del área sin excepciones.
3. Todas las dependencias municipales que concentran una plantilla de unidades vehiculares mayor como en el caso de la Dirección de Reglamentos, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Seguridad Ciudadana, La Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la Tesorería Municipal, así como la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, deberán generar bitácoras de registro, uso y manejo de las unidades, considerando si son utilizadas por turnos, comisiones o proyectos específicos.
4. En el caso de las dependencias municipales que recibieron y/o reciban unidades vehiculares de nueva adquisición, deberán generar una bitácora de uso y manejo de las mismas, aunado a la bitácora de mantenimiento que es entregada en el portafolio correspondiente a la entrega de la nueva unidad, bitácora en la cual se lleva el control y registro de los servicios de asistencia respecto de los meses de garantía, así como del kilometraje recorrido. Aunado

“TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL OBTENIDA EN ESTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS SERÁ SUJETA A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS”


a lo anterior, todas las bitácoras mencionadas en la presente misiva, deben contar con la rúbrica como visto bueno del director del área sin excepción, puesto que el supuesto de las auditorías a la cuenta pública del ejercicio fiscal que corresponda, estas serán evidencia de comprobación al cargo de los responsables ejecutores del gasto público conforme a lo estipulado en el presupuesto de egresos y los POA'S correspondientes.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y en complemento al soporte y fundamento del párrafo primero se expone y conmina a todo servidor público al que directamente le haya sido encomendada la recepción, manejo, preservación o transferencia de bienes o valores cuya propiedad o custodia corresponda al municipio, será responsable de rendir cuentas sobre su conservación, administración, registro y destino, conforme a los principios rectores y lineamientos establecidos en las legislaciones señaladas, así como de las recomendaciones que emita este Órgano Interno de Control.

Es imperante que cada uno de los funcionarios y directivos dentro de las facultades que les asisten, consideren además las responsabilidades aplicables en los supuestos de siniestros y daños de las unidades oficiales, y, considerar a manera de recordatorio que se debe remitir a este Órgano Interno de Control mediante escrito las actas a lugar para el inicio de los procedimientos administrativos, mismos que deslindarán responsabilidades en independencia de los procesos y procedimientos ante el proveedor de los servicios de seguro, así como de los realizados en la Sindicatura Municipal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus consideraciones para cualquier asunto al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"**  
Puerto Vallarta Jalisco, a 08 de junio del 2022.



**MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
Recibido el día:	09/06/22
a las:	15:37 hrs. Melissa

HLG/ngcr  
C.c.p. Archivos

"TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL OBTENIDA EN ESTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS SERÁ SUJETA A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS"

*Com*

*"Sala A"*

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

SALA DE REGIDORES

*Mallene*

Recibido el día: *16/06/2022*

a las *10:53* hrs. *S/A*

# CIRCULAR

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

SALA DE REGIDORES

Recibido el día: *16/06/2022*

a las *10:57* hrs.

**CIRCULAR N° 127/2022**

**ASUNTO: Capacitación para el Enlace de Transparencia asignado a cada Comisión Edilicia Permanente y Secretaría General.**

**SECRETARÍA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL.**

Por medio de la presente reciba un afectuoso saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que se llevará a cabo el Curso de Capacitación y Orientación de la Información Fundamental de Transparencia dirigido a los Enlaces de Transparencia que la Comisión Edilicia Permanente y la Secretaría General hayan designado.

Dicha Capacitación se llevará a cabo el día **viernes 17 de junio** del 2022, en el **Salón de Cabildo**, comenzado a las **12:00 p.m.**

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes esperando contar con su valioso asistencia y apoyo referente a lo señalado en el presente documento.

PUERTO VALLARTA, JALISCO

**RECIBIDO**

*S/A* *10:55*

16 JUN. 2022

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA

*Joaquín*

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JALISCO SECRETARÍA GENERAL

**RECIBIDO**

16 JUN. 2022

Hora *10:53* Firma *[Firma]*

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

SALA DE REGIDORES B

Recibido el día: *16/06/2022*

a las *10:49* hrs. *Ofelia*

*6 Regidores*

Atentamente:

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco a 16 de junio del 2022

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

SALA DE REGIDORES

Recibido el día: *16-06-2022*

a las *10:58* hrs. *[Firma]*

**LIC. QUTZALLI NEGRETE PIMIENTA**  
Jefe de Transparencia

Puerto Vallarta UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA PARTICULAR**

Recibido el día: *16 JUN 2022*

a las *10:50* hrs. *Feliza*

*S/A*

KYCC

# CIRCULAR

**CIRCULAR N° 127/2022**

**ASUNTO: Capacitación para el Enlace de Transparencia asignado a cada Comisión Edilicia Permanente y Secretaría General.**

**SECRETARÍA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL.**

Por medio de la presente reciba un afectuoso saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que se llevará a cabo el Curso de Capacitación y Orientación de la Información Fundamental de Transparencia dirigido a los Enlaces de Transparencia que la Comisión Edilicia Permanente y la Secretaría General hayan designado.

Dicha Capacitación se llevará a cabo el día **viernes 17 de junio** del 2022, en el **Salón de Cabildo**, comenzado a las **12:00 p.m.**

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes esperando contar con su valioso asistencia y apoyo referente a lo señalado en el presente documento.

**Atentamente:**

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**  
**Puerto Vallarta, Jalisco a 16 de junio del 2022**



**LIC. QUETZALLI NEGRETE PIMIENTA**  
**Jefe de Transparencia**

KYCC



DEPENDENCIA: Jefatura De Archivo  
Municipal  
OFICIO: DDI/JAM/18/2022

ASUNTO: solicitar llenado de formato

## CIRCULAR

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y sirva el mismo para apoyarnos, con un formato que se les envía como ejemplo para que la dirección o jefatura lo llene acorde sus actividades que genera o recibe, todo esto para poder cumplir con el cuadro de clasificación del archivo Municipal toda vez que es fundamental para la actualización de nuestro sistema.

El formato lo pueden hacer por medio de Excel, mandarlo en fisico o al correo del archivo municipal [archivo.municipal@puertovallarta.gob.mx](mailto:archivo.municipal@puertovallarta.gob.mx)

Sin más por el momento, quedó a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto, esperando contar con su valioso apoyo referente a lo señalado en el presente documento.



ATENTAMENTE:

Puerto Vallarta, Jalisco a 20 de JUNIO del año 2022

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Armando Rodríguez Sulub  
Jefe Del Archivo Municipal

Cp. Archivo  
AG.

	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: 21-06-22	
a las 10:00 hrs. Melissa	

<b>DIRECCION</b>	<b>SUBDIRECCION</b>	<b>JEFATURAS</b>	<b>TRAMITES Y ACTIVIDADES QUE GENERAN O REALIZAN</b>
REGLAMENTOS MUNICIPAL	SUB DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPAL	(NO CUENTA)	1.- (DEPARTAMENTO) RECURSOS HUMANOS; 1.1 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u>
		SIN JEFATURA	2.- (DEPARTAMENTO) RECEPCION; 2.1 . <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u>
			3.- (DEPARTAMENTO) JURIDICO; 3.1 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u> 3.2 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u>
			4.- (DEPARTAMENTO) CABINA; 4.1 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u> 4.2 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u> 4.3 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u> 4.4 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u> 4.5 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u>
			5.-CAPTURA; 5.1 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u> 5.2 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u> 5.3 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u> 5.4 <u>DOCUMENTACION QUE GENERAN</u>
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  (SI LA DIRECCION GENERA DOCUMENTOS O TAMBIEN RECIBE DEBE DE DESGLOSARLOS)	SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  (SI LA SUB-DIRECCION GENERA DOCUMENTOS O TAMBIEN RECIBE DEBE DE DESGLOSARLOS)	1.- PARQUES Y JARDINES	
		2.- CEMENTERIOS	
		3.- ALUMBRADO PUBLICO	
		4.- RASTRO	
		5.- RELLENO SANITARIO	
		6.- ASEO PUBLICO	



## Recursos Humanos

Numero de oficio: OMA/RH/0058/2022  
Asunto: Se extiende cordial invitación.

Puerto Vallarta, Jalisco; a 24 de junio del 2022.

REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA PARTICULAR, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.

PRESENTE:

Esperando que se encuentre bien, me comunico con usted a través de la presente con el fin de informarle que, se estará llevando a cabo una jornada de capacitación, donde se expondrán los pormenores de la puesta en marcha de la **Sala de Lactancia** que próximamente abrirá sus puertas en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta.

Por lo anterior expuesto, tengo el placer de hacer extensiva la *invitación* para que Usted o a quien designe como su representante, asista a la charla que tendrá lugar en el **Salón de Cabildo** el día **lunes 27 de junio del presente año** en punto de las **08:30 horas**, impartida por la Lic. Estefanía Martínez González asesora de lactancia en coordinación del Oficial de Registro Civil Lic. Jaime Castillo Copado.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes agradecerle las atenciones brindadas al presente y así mismo quedando atenta para cualquier duda o comentario al respecto.

AGRADECIMIENTO:  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

RECIBIDOS HUMANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MTRA. DIANA RODRIGUEZ PALOMERA  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: 24-06-22	
a las 10:28 hrs. Melissa	

Cc: Archivo RH // Lupita González

322 223 2500  
Ext 1271

Independencia #123, Col. Centro

www.puertovallarta.gob.mx

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL  
CIRCULAR  
ASUNTO: Gastos a comprobar

PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARIO GENERAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES Y SUBJEFES DE DEPARTAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA.

PRESENTE:

Antepongo un cordial saludo, así mismo derivado a la circular enviada el 26 de abril del 2022 por esta dependencia, y de acuerdo a Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios capítulo IV De los gastos en viáticos y viajes oficiales:

*Artículo 29... "el funcionario público deberá entregar al término de su encomienda y al área correspondiente, un informe pormenorizado en el que se especifique el objetivo del viaje y sus resultados..."*



En base a lo anterior se les informa que, de acuerdo con el procedimiento para la comprobación del gasto, se dará un plazo de 10 días hábiles a partir del regreso de su encomienda para culminar con este proceso; una vez pasando la fecha de vigencia se procederá a hacer efectivo el cobro correspondiente vía nómina y cancelado su pagare dejado como garantía de cumplimiento, por lo que no será válida la entrega de las facturas posteriores a esa fecha. Se les exhorta a las personas que tienen gastos a comprobar pendientes lo realicen a la brevedad.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente.**  
"2022, Año de la Atención Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes  
con Cáncer en Jalisco"  
Puerto Vallarta Jalisco, a 27 de Junio de 2022

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo  
Tesorero Municipal

*SIN ANEXOS*

	
Puerto Vallarta	UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día: <i>28/06/2022</i>	
a las <i>14:29</i> hrs.	

C.c.p. Archivo  
MJPC/CYEP

322 178 8000  
322 226 8080  
Ext. 1106 | 1175

Av. Mezquital No. 604.  
Col. Portales - 1er. piso  
CP. 48315

[www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx)



**Puerto Vallarta**  
MUNICIPIO



**UNIDOS PARA LA TRANSFORMACIÓN**

**Dirección de Comunicación Social**

Dependencia: Comunicación Social

Núm. Oficio: DCS/415/2021

Expediente: único

# CIRCULAR

**REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESOSRERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y CORDINADORES**

**Presente.**

A través del presente reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, a partir de hoy, todas las áreas que soliciten diseño e impresión deberán de enviar oficio de solicitud para su debida de autorización con 15 días hábiles de antelación a la fecha en que requiera el material.

De igual manera, me permito recordarle que toda solicitud debe contener las especificaciones para la realización de la impresión: material, número de piezas, medidas, leyendas y logos, así como especificar la fecha en que requiere su material.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Puerto Vallarta, Jal. 28 de junio del 2022**

**"2021, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

**Lic. María de Jesús Roa Romero**  
Encargada de la Dirección de Comunicación Social

	<b>Puerto Vallarta</b>		<b>UNIDOS PARA LA TRANSFORMACIÓN</b>
<b>JEFATURA DE TRANSPARENCIA</b>			
Recibido el día: <u>29/06/2022</u>			
a las <u>12:42</u>			

c.c.p Archivo  
MJRR/RA



322 223 2500  
Ext: 1174



Independencia No. 123. Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx

Puerto Vallarta, Jalisco; a 30 de junio de 2022.

**CIRCULAR**

**SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.**

**PRESENTE:**

Esperando que se encuentre bien, a través de la presente me permito enviarle un cordial saludo y así mismo reiterarle el proceso que se debe seguir para llevar a cabo una **Comisión de personal** cuando se pretende que un colaborador realice actividades en un departamento distinto al de su adscripción.

El proceso para efectuar una **comisión de personal** se trabajará única y exclusivamente por la Jefatura de Recursos Humanos; *iniciará* con la puesta a disposición o la petición de algún colaborador, **informando mediante oficio** a la Jefa de Recursos Humanos la Mtra. Diana Rodríguez Palomera

Para los efectos del párrafo anterior se entenderá por oficios de:

- **Disposición:** cuando el personal está adscrito a su nómina, y solicita que realice labores en otra dependencia.
- **Petición:** para el personal que pertenece a otra nómina y se pretende realice actividades en su área.

Una vez los oficios de petición o disposición estén en la jefatura de recursos humanos, **se gestionará un común acuerdo** entre los directores y/o jefes que estén interesados, para así proceder a la formalización de la **comisión del personal**.

Para un buen proceso de *comisión* se debe atender a las siguientes delimitaciones:

- a) El envío del oficio de petición o de disposición, **NO es confirmación de la COMISIÓN;**
- b) El personal puesto a disposición o a petición **deberá permanecer en el área de adscripción, hasta ser notificada la autorización del movimiento.**

Así pues, una vez concretadas todas las especificaciones antes mencionadas, la *comisión del personal* quedará *concluida*; para lo cual **se expedirá un oficio de comisión** signado y sellado por la Mtra. Diana Rodríguez Palomera, entrando en vigor en la fecha que señale el oficio o en su defecto a la fecha de recepción del mismo.



**Cabe destacar que las inasistencias, el desacato y la desobediencia no son elementos causales para iniciar con el proceso de *comisión de personal*; dichos elementos deben atenderse conforme a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Sin más que agregar por el momento, y agradeciendo las atenciones brindadas al presente, me despido de Usted; quedando a sus apreciables ordenes como siempre.

ATENTAMENTE  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

MTRA. DIANA RODRIGUEZ PALOMERA  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Cc. Archivo RH // Zapata González\*

 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día 30-06-22	
a las 11:43 hrs. Melissa	



## Recursos Humanos

NO. OFICIO: OMA/RH/0061/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

### CIRCULAR

REGIDORES, SINDICATURA, CONTRALORÍA, SECRETARÍA PARTICULAR, SECRETARÍA GENERAL, TESORERÍA, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS.

#### PRESENTE:

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo y a su vez aprovecho la presente para **SOLICITARLE** información con la que cuenten las Dependencias a su digno cargo respecto a capacitaciones recibidas referentes a **PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS**, así como de algunos cursos y talleres de formación y con ello elaborar un listado o relación de los mismos incluyendo número de empleado, nombre completo, cargo, dependencia y nombre de la capacitación recibida, así como la fotocopia de la constancia o reconocimiento de la capacitación recibida y anexar a su contestación.

Lo anterior con la finalidad de realizar un diagnóstico sobre los perfiles de puestos de mandos medios y superiores sobre el tema de Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

No teniendo más motivos para distraer su atención, me despido de usted quedando a sus apreciables atenciones sobre el particular.

#### ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Puerto Vallarta, Jalisco 06 de julio de 2022

MTRA. DIANA RODRIGUEZ PALOMERA  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: 12-07-22	
a las 09:09 hrs. Melissa	

C.c.p. Archivo.  
eamg

DEPENDENCIA:  
NO. DE OFICIO:  
EXPEDIENTE:  
ASUNTO:

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA:  
OMA/JRL/062/2022  
UNICO  
EL QUE SE INDICA

## CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES  
**PRESENTE.**

Por este medio le hago llegar un cordial saludo, y a la vez le comento que a fin de realizar un diagnóstico que nos permita mejorar las áreas laborales y por ende las condiciones de trabajo, es que, anexo al presente le remito una pequeña encuesta, misma que nos permita detectar áreas de oportunidad en este sentido, la cual se requiere sea contestada y remitida a esta jefatura a mi cargo a más tardar el miércoles 13 del mes y año en curso.



Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted

Atentamente,

"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"  
Puerto Vallarta Jalisco, a 08 de Julio de 2022.



Mtra. Diana Rodríguez Palomera  
Jefa de Recursos Humanos

 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
Recibido el día: 12-07-22	
a las 14:24 hrs. Melissa	

C.c.p. Archivo



NOMBRE DEL AREA: \_\_\_\_\_

DEPENDIENTE DE LA DIRECCION: \_\_\_\_\_

EN TU AREA DE TRABAJO EXISTE UN ESPACIO DONDE PUEDES DISFRUTAR DE TUS ALIMENTOS?

SI

NO

EN CASO DE RESPONDER SI, DICHA AREA CUENTA CON:

MESA

AIRE ACONDICIONADO

SILLAS

VENTILACION

TARJA

REFRI

MICROONDAS

TU AREA DE TRABAJO CUENTA CON BOTIQUIN?

SI

NO

EN CASO DE RESPONDER SI, CUENTA CON:

GASAS

GUANTES DE LATEX

JABON ANTICEPTICO

CINTA ADHESIVA

ISODINE

TIJERAS USO RUDO

VENDAS

→ DE QUE MEDIDAS,  
5, 7, 10, 15 Y 30

\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CIRCULAR N° 153/2022**

**ASUNTO: Asignación de enlace de Archivo Municipal.**

# **CIRCULAR**

**PARA: PRESIDENCIA, SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIOS, TESORERO, OFICIAL MAYOR, ADMINISTRATIVO, DIRECCIONES, ENCARGADOS, SUBDIRECCIONES, ADMINISTRADORES, JEFATURAS, DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES, COORDINADORES, Y DEMÁS OFICINAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Por medio de la presente, reciban un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informar a ustedes que la Dirección de Desarrollo Institucional tiene la encomienda del Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez de mejorar los mecanismos de gestión pública al interior del gobierno municipal, es por ello que iniciaremos en breve la capacitación en materia de Archivo y Gestión Documental, para lo cual contaremos con el apoyo del ITEI quien proporcionará el personal para llevar a cabo esta importante labor, por lo que necesitamos que cada área nombre un enlace que tenga el conocimiento de la producción documental de cada una de las áreas que componen el gobierno municipal, esta red de enlaces de archivo debemos de tenerla completa a más tardar el día 25 de Julio del año en curso. Rogando a ustedes nos hagan llegar los nombres, teléfono y a que área corresponden cada uno de ellos, a la dirección de Desarrollo Institucional.

Agradezco la atención que brinden a la presente.

**A t e n t a m e n t e**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 13 de Julio del 2022**

**"2022, Año de la atención Integral a Niñas, Niños y adolescentes con Cáncer en Jalisco"**



**Lic. Enrique Márquez Hernández**  
**Dirección de Desarrollo Institucional**



**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS** POR LA  
TRANSFORMACIÓN

**Dirección de Mantenimiento  
de Bienes e Intendencia**

# CIRCULAR

**SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y DEMAS OFICINAS QUE CONFORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Me complace enviarle un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para informar que el día viernes 29 de julio del presente, se ha programado la fumigación de todas las áreas que se encuentran ubicadas en el edificio de Presidencia Centro. La cual dará inicio a partir de las 16 horas. Y quien así lo requiera asigne personal para que espere que se haga dicho trabajo y pueda cerrar su oficina.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE: ATENTAMENTE**

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”.**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de julio de 2022**

  
**C. ALFONSO ALCANTARA CARDENAS  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INTENDENCIA**

c.c.p. Archivo  
AAC/gana

**CIRCULAR N° 174/2022**

**ASUNTO:** El que se indica.

# CIRCULAR

**PARA: PRESIDENCIA, SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIOS, TESORERO, OFICIAL MAYOR, ADMINISTRATIVO, DIRECCIONES, ENCARGADOS, SUBDIRECCIONES, ADMINISTRADORES, JEFATURAS, DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES, COORDINADORES, Y DEMÁS OFICINAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted de la manera más atenta para hacer de su conocimiento que cualquier solicitud y recepción en general de información respecto a las Jefaturas de Archivo Municipal, Control y Seguimiento y Transparencia se realizarán principalmente en la Dirección de Desarrollo Institucional.

## REQUERIMIENTO:

Toda solicitud y recepción en general de información respecto a las Jefaturas de Archivo Municipal, Control y Seguimiento y Transparencia se realizarán principalmente en la Dirección de Desarrollo Institucional, donde posteriormente se derivará a la Jefatura correspondiente, con la finalidad de llevar un mejor control en el manejo de la información y evitar extravío de la misma.

Sin otro en particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, esperando contar con su valioso apoyo referente a lo señalado en el presente documento.

**Atentamente**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 04 de Agosto del 2022**

**"2022, Año de la atención Integral a Niñas, Niños y adolescentes con Cáncer en Jalisco"**



**Lic. Enrique Márquez Hernández**

**Dirección de Desarrollo Institucional**

EMH/MGMA

## CIRCULAR

**REGIDORES, SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, JEFES Y COORDINADORES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

En cumplimiento a lo establecido en la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, en adelante la ley, así como del **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO**, en adelante el reglamento, tengo a bien solicitarles lo siguiente, en lo referente a la **PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN** y **SOPORTE DOCUMENTAL** que deberán observar de forma obligatoria para la adquisición de bienes, contratación de servicios o arrendamientos, que remitan a esta dependencia a mi cargo:

**PROGRAMACIÓN:** Toda requisición de adquisición de bienes, contratación de servicios o arrendamientos deberá de elaborarse y entregarse en el departamento de Proveeduría debidamente soportada, con un plazo de por lo menos de 45 días naturales previos a la fecha en la que requieran contar con los bienes o servicios solicitados. Periodo que se deberá de ampliar dependiendo de la naturaleza y tipo de bienes o servicios necesarios, en conformidad a las condiciones y plazos de entrega que se desprendan del estudio de mercado correspondiente. Lo anterior para estar en posibilidad de desahogar los procedimientos de Licitación Publica indicados en el artículo 55 de la Ley observando los plazos establecidos para los mismos, según lo indicado en el artículo 61 de dicha Ley.

Sin excepción y bajo ninguna circunstancia se recibirán y mucho menos se dará seguimiento a requisiciones indicadas como urgentes, las cuales no se encuentren debidamente sustentadas y fundamentadas en la Fracción IV del artículo 73 de la Ley en cita.

**HORARIOS DE RECEPCIÓN DE REQUISICIONES:** Los horarios de recepción de requisiciones de Compra y/o Servicios continúan siendo de **Lunes a Miércoles de las 8:00 a las 13:00 hrs, sin excepción alguna**, durante toda la administración 2021-2024.

**ELABORACIÓN:** Para la elaboración de requisiciones de compra de bienes o prestación de servicios se deberán utilizar las herramientas y aplicaciones

informáticas con las que actualmente contamos (SISTEMA EMPRESS) o aquellas que para tales efectos establezca la Tesorería Municipal y el Departamento de control presupuestal, apegándose en todo momento a los formatos definidos en dichas herramientas y aplicaciones, así como a las fechas establecidas de acuerdo a la programación presupuestal, inicio y cierre de ejercicios presupuestales.

**SOPORTE DOCUMENTAL:** Toda requisición obligatoriamente deberá de acompañarse por lo menos de la siguiente documentación, según corresponda, firmada y sellada por el titular del área requirente y del director de área o superior jerárquico:

1.

<p><b>“Investigación de mercado” para adquisiciones o contrataciones mayores a las 1000 UMAS.</b></p>	<p><b>“Anexo de Especificaciones Técnicas” para adquisiciones o contrataciones menores a las 1000 UMAS.</b></p>
<p>Tratándose de adquisiciones o contrataciones mayores a las 1000 UMAS, deberá presentar:</p> <p>El formato de <b>“investigación de mercado”</b>, la cual será obligatoria para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios que rebasen las 1000 UMAS más impuestos (segundo párrafo del art. 33 del reglamento), misma que debe formularse en los términos que prevé el artículo 13 y 57 de la Ley.</p> <p>Adjunto al presente les remito copia del formato que deberá utilizarse para el <b>Estudio de Investigación de Mercado.</b></p>	<p>En el caso que sean adquisiciones o contrataciones menores a las 1000 UMAS, deberá presentar:</p> <p>El formato de <b>“anexo de especificaciones técnicas”</b>, deberá presentarse en adquisiciones o contrataciones menores a 1000 UMAS, con el objetivo de dar cumplimiento a la fracción II, del art. 44 de la ley, que establece que el área requirente deberá determinar las especificaciones de los bienes o servicios desde una perspectiva de requisitos técnicos mínimos y desempeño funcional.</p> <p>Adjunto al presente les remito copia del formato que deberá utilizarse para el <b>anexo especificaciones técnicas.</b></p>

2. En caso de requerir bienes o productos de determinada marca y modelo, deberá manifestar mediante oficio la inexistencia de bienes o productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, así mismo deberá exponer las causas debidamente justificadas que originan dicha requisición. Art. 44 fracción III de la Ley.
3. El documento que avale la suficiencia presupuestal, según lo establece el art. 50 de la Ley. Dicho documento deberá emitirlo y validarlo el departamento de Control Presupuestal.
4. Tratándose de consultorías, proyectos o estudios, deberán manifestar que no existen trabajos similares en el Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones del SECG, por lo que es necesaria la contratación en los términos planteados (Art. 57 de la Ley). Además, deberá dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 14 párrafo 3 de la Ley.
5. En caso de **EXCEPCIONES A LA LICITACION PUBLICA**, el oficio a que se refiere el artículo 74 numeral 4 de la Ley.
6. La documentación o Fichas técnicas que permitan identificar los bienes o servicios de una forma más precisa.
7. Los documentos de soporte que establezca el órgano interno de control, atendiendo al tipo y destino de la compra o contratación.

**Quedan exceptuadas de este soporte documental, las Requisiciones de Almacén.**

**DE LAS COTIZACIONES:** Se hace de su conocimiento, que las cotizaciones deberán contener la información básica que permita identificar a los proveedores que las emiten: Razón social, Domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre, cargo y firma de quien las suscribe. Además de las condiciones comerciales sobre las que están cotizando, indicando: Tiempo de entrega, Condiciones de pago (pago de contado o crédito) y garantías.  
**Nota:** preferentemente las cotizaciones deberán de venir de proveedores registrados en el Padrón Municipal de Proveedores, o en su defecto, se recomienda se den de alta en el referido padrón.

Todos los precios ofertados en las cotizaciones deberán de ser libre a bordo en Puerto Vallarta (puestos en el Almacén General o en Dependencia que se indique según la naturaleza de los mismos).

Dichas cotizaciones deberán reflejar las condiciones reales de oferta que prevalecen en el mercado para los bienes o servicios requeridos, por lo que bajo ninguna circunstancia se admitirán cotizaciones provenientes de

páginas de internet como Mercado Libre, eBay, Amazon o demás portales similares.

**DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LAS FACTURAS:** Por ningún motivo se recibirá factura para pago de adquisición de bien, prestación de servicio o arrendamiento, excepto las de anticipo, que no traigan adjuntos la documentación comprobatoria, la cual en adelante se indica, misma que estará sujeta a revisión no solamente de la Jefatura de Proveeduría, sino también de la Contraloría Municipal y de la Jefatura de Egresos, esto, con el objetivo de dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, específicamente, a los artículos 59 y 86 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 17 del Reglamento de la ley antes invocada. En caso de facturas que amparen el pago de anticipos, éstas solo se les dará trámite para su pago, previamente se cuente con las fianzas que establezcan los contratos celebrados con los proveedores.

**Documentación comprobatoria:** p.ej. en adquisiciones de refacciones o partes que se vayan a sustituir deberá acompañar evidencia fotográfica del antes y después; evidencia fotográfica de la adquisición de los bienes resguardables como muebles, maquinas, herramienta, equipo de cómputo y electrónica, etc.; tratándose de material eléctrico, de ferretería o de construcción que se compra para stock, deberá presentar evidencia fotográfica de la adquisición de dicho material; tratándose de cursos o capacitaciones deberá presentar evidencia fotográfica, listas de asistencia, temarios, reconocimientos, etc.; tratándose de estudios científicos y de investigación, dictámenes, asesorías, deberá acompañar la documentación impresa firmada y sellada por parte del titular del área requirente, como lo viene siendo informes, dictámenes, estudios, etc.; los presentes ejemplos son de manera enunciativa más no limitativa, pudiendo solicitarle evidencias adicionales que a criterio considere las áreas mencionadas en el párrafo anterior.

**SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, NO SE RECIBIRÁN REQUISICIONES NI TRAMITES INCOMPLETOS O QUE NO ESTÉN APEGADOS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE ANTES MENCIONADA.**

Atendiendo lo antes mencionado les solicito a todas las dependencias se abstengan de realizar cualquier tipo de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios o arrendamientos, ya que no serán recibidos en esta Jefatura de Proveeduría ningún trámite



o requisición que contenga facturación anexa para dar continuidad al trámite de pago; siendo bajo su total responsabilidad dichos tramites o pagos, con fundamento el artículo 53 de la ley.

Sin otro particular por el momento me despido de Ustedes, no sin antes reiterarles un cordial saludo de mi parte.

**ATENTAMENTE**

**“2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”.**

**Puerto Vallarta, Jalisco. 24 de agosto de 2022.**



---

**LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA**  
**JEFA DE PROVEEDURÍA**

C.c.p. C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX CARRILLO / Tesorero Municipal  
C.c.p. MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ / Contralor Municipal  
C.c.p. Archivo  
RPTM/nlv.

# INVESTIGACION DE MERCADO

NUMERO DE INVESTIGACION		AREA REQUERENTE
NUM. OFICIO Ó/ NUM. REQ.		

DESCRIPCION GENERAL	
JUSTIFICACION DE LA COMPRA O PRESTACION DE SERVICIOS	

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MINIMAS Y NORMAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS	TECHO PRESUPUESTAL	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA*
1						SEGÚN COTIZACIONES ADJUNTAS
2						SEGÚN COTIZACIONES ADJUNTAS
3						SEGÚN COTIZACIONES ADJUNTAS

\* PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS

NUMERO DE POTENCIALES PROVEEDORES MUNICIPALES:	MENOS DE 3 ( ) MAS DE 3 ( )	VALIDACION DE EXISTENCIA DE LOS BIENES
--	--------------------------------	--

## INVESTIGACION DE MERCADO

NUMERO DE INVESTIGACION		AREA REQUERENTE
NUM. OFICIO Ó/ NUM. REQ.		

DESCRIPCION GENERAL		
JUSTIFICACION DE LA COMPRA O PRESTACION DE SERVICIOS		
NUMERO DE POTENCIALES PROVEEDORES LOCALES:	MENOS DE 3 ( ) MAS DE 3 ( )	( ) No existe problema de abastecimiento ( ) Si existe problema de abastecimiento.
NUMERO DE POTENCIALES PROVEEDORES NACIONALES:	MENOS DE 3 ( ) MAS DE 3 ( )	<b>PROVEEDORES A NIVEL MUNICIPAL</b>
NUMERO DE POTENCIALES PROVEEDORES INTERNACIONALES:	MENOS DE 3 ( ) MAS DE 3 ( )	( ) Si existen suficientes proveedores en el Municipio de Puerto Vallarta. ( ) No existen suficientes proveedores en el Municipio de Puerto Vallarta.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	VIGENCIA DEL CONTRATO	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ENTREGABLES.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

En conformidad a lo estipulado Art. 57 de la Ley, quienes firman, manifiestan que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE ACOMPAÑA LA PRESENTE INVESTIGACION DE MERCADO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR  
DEL AREA REQUERENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR  
DE AREA

# ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQ. NUM	
----------	--

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MINIMAS Y NORMAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ENTREGABLES.

En conformidad a lo estipulado Art. 57 de la Ley, quienes firman, manifiestan que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR  
DEL AREA REQUIRENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR  
DE AREA

## CIRCULAR

**TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PROCURADURIA SOCIAL MUNICIPAL, REGISTRO CIVIL, DIRECCION JURIDICA, COORDINACION DE JUZGADOS MUNICIPALES, JUECES MUNICIPALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**  
**P R E S E N T E:**

Que por medio de la presente recibían un cordial saludo, y a la vez hago de su conocimiento que en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 29 de julio del año en curso, se aprobó el Acuerdo Edificio número 172/2022 mediante el cual **se reforman los artículos 95, 96, 103, 106, 115, 126 y adicionan los artículos 95 Bis y 96 Bis y se deroga la Sección Décima Primera, "de la Dirección Jurídica", artículo 139 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, en el ámbito y alcance de las funciones del Síndico Municipal para el mejoramiento de la gobernabilidad municipal.

Dichas reformas y adiciones fueron publicadas en la Gaceta Municipal del "Año 1/Número 4/ Extraordinaria" el día 19 de agosto de 2022, y **entraron en vigor al día siguiente de su publicación, esto es el 20 de agosto de la presente anualidad, siendo consultables las reformas de manera digital en el siguiente enlace:**

**[https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/transparenciaY/art15/gaceta/2022/Gaceta\\_04\\_Extraordinaria\\_AGO\\_2022.pdf](https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/transparenciaY/art15/gaceta/2022/Gaceta_04_Extraordinaria_AGO_2022.pdf)**

De las facultades que se le ampliaron a las ya otorgadas al Síndico Municipal con dichas reformas y adiciones, es que **la Dirección Jurídica, los Jueces Municipales y la Coordinación de Juzgados Municipales, actualmente dependen orgánica y de forma administrativa respectivamente de la Sindicatura Municipal.**

En razón de las nuevas facultades con las que cuenta el Síndico Municipal, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento Orgánico citado, y de las obligaciones es la de rendir informe al órgano máximo de gobierno, por tal motivo, y para estar en posibilidad de cumplir con dicho deber, **la Dirección Jurídica, los Jueces Municipales y la Coordinación de Juzgados Municipales, a su vez rendirán un informe mensual a la Sindicatura Municipal sobre sus funciones y actividades.**

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o inquietud al respecto.

**Atentamente**  
**Puerto Vallarta, Jalisco a 26 de Agosto del 2022.**  
**"2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"**



**Mtr., Lic. Juan Carlos Hernández Salazar**  
**Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.**

	
DEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día: <u>29/08/2022</u>	
a las <u>9:33</u> hrs.	



**Oficialía Mayor  
Administrativa**

DEPENDENCIA:  
NO. DE OFICIO:  
EXPEDIENTE:  
ASUNTO:

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.  
OMA- 1195 /2022  
UNICO  
FESTIVO 16 DE SEPTIEMBRE

# CIRCULAR

**REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38., señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

El próximo **viernes 16 de septiembre** de la actual anualidad, habrá suspensión de actividades. En conmemoración del Aniversario de la Independencia de México.

Cabe hacer mención que las oficinas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia, favor de hacerme llegar mediante oficio la relación de personal que cubrirá la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco; a 12 de septiembre de 2022.

**C. P. Carlos Virgen Fletes  
Oficial Mayor Administrativo**

<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
Recibido el día: <u>14-09-22</u>	
a las <u>12 28</u> hrs. <u>Melissa</u>	

C.c.p. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez/ Presidente Municipal/para su conocimiento  
Archivo

CVF/mlez\*



UNIDOS POR LA  
TRANSFORMACIÓN

Subdirección de Tecnologías de la  
Información y Gobierno Electrónico

## CIRCULAR

PRESIDENTE, REGIDORES, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES Y COORDINADORES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

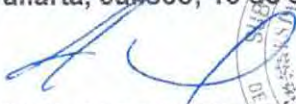
PRESENTE:

Por medio del presente, me permito saludarles y a la vez aprovecho para informarles que a partir de esa fecha se han aplicado **nuevas políticas de seguridad de la red e Internet dentro del edificio de Presidencia Centro**, es por ello que se dieron de baja los permisos de acceso a sitios que deben ser restringidos entre ellos YouTube, Facebook, páginas de compras, juegos, mercado libre, etc., todos aquellos sitios que no son de utilidad para sus funciones diarias. En el caso específico del **WhatsApp web** es la aplicación que más vulnera nuestra seguridad en la red en materia de intercambio de información sensible, se cuenta con el servicio de **correo oficial institucional** el cual cuenta con medidas suficientes para garantizar la integridad de nuestra red y por consiguiente el resguardo de datos sensibles del ayuntamiento, si aun así es necesario que algunos operen este tipo de aplicaciones favor hacer su solicitud vía oficio firmada por el titular del área Director o Subdirector con la lista de personal propuesto para operarlos que contenga nombre y apellido para definir responsable del manejo de este tipo de permisos y que se justifique el uso, para poder realizar la revisión y de proceder se otorgaran los permisos de acuerdo con el puesto y perfil de usuario.

Sin otro particular, por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

### ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"  
Puerto Vallarta, Jalisco; 13 de septiembre de 2022

  
ING. ISMAEL ALEJANDRO LOPEZ HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

c.c.p. Archivo  
IALH/mepm

JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día: 14/09/2022	
a las 13:21 hrs.	



Puerto Vallarta



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Oficialía Mayor Administrativa

DEPENDENCIA:  
NO. DE OFICIO:  
EXPEDIENTE:  
ASUNTO:

OFICIALÍA MAJOR ADMINISTRATIVA  
ORAN: 1259/2022  
UNICO  
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

## CIRCULAR

REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DEPARTAMENTALES Y COORDINADORES.  
**PRESENTE.**

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38, señala los días de descanso obligatorio, por lo que:

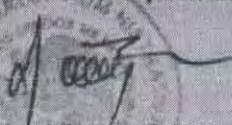
"Con motivo del **día del Burócrata** a celebrarse el día 28 del mes actual, por autorización de nuestro Presidente Municipal y se permulará como día no laborable el próximo **lunes 26** el cual quedará homologado con el del Poder Ejecutivo Estatal.

Cabe hacer mención que las áreas que así lo ameriten, deberán de ser cubiertas con personal de guardia e informar vía oficio el nombre del personal que hará la guardia correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de septiembre de 2022.

  
C. P. Carlos Virgen Fletes  
Oficial Mayor Administrativo

C.C.P. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodriguez / Presidente Municipal/para su conocimiento



322 223 2500  
Ext. 1156



Independencia #123, Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx



Dependencia: Recursos Humanos  
Expediente: OMA/RH/123/2022  
Puerto Vallarta, Jalisco a 27 de Octubre del 2022

## CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.  
PRESENTE

Esperando que se encuentre bien, me es grato comunicarme con Usted con el fin de informarle, que conforme al precepto legal 72 del Reglamento Interior del Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se estará llevando a cabo una **capacitación** en **WORD BÁSICO, EXCEL BÁSICO Y EXCEL INTERMEDIO**, impartidos por la Mtra. Lucía Guadalupe Rodríguez Loera, cada curso tiene una duración de dos semanas dividido en dos horas diarias.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien requerir la asistencia del personal administrativo que tenga a bien designar para capacitarse en dichos cursos, el registro se llevará a cabo en la extensión 1063 de oficialía mayor administrativa, con la Licenciada Berlingh Haydee Cruz Gradilla. Dicha capacitación se desarrollará en el aula de computación de la academia de policía, con cupo limitado de la siguiente manera:

CURSO EXCEL BÁSICO	Entrada	Salida
Primer grupo 8 personas	8:00 a.m.	10:00 a.m.
Segundo grupo 8 personas	11:00 a.m.	1:00 p.m.
Tercer grupo 8 personas	1:00 p.m.	3:00 p.m.

Cabe señalar que la asistencia a esta capacitación es de carácter obligatorio una vez registrados (as), ajustada a los lineamientos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 55 fracción tercera y octava, así como en el Reglamento Interno de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

MTRA. DIANA RODRÍGUEZ PALOMERA  
Jefa de Recursos Humanos

	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: 8:50 Ely	
a las 11:11 hrs. www.puertovallarta.gob.mx	

c.c. C.P. CARLOS VIRGEN FLETES. Oficial Mayor Administrativo

\* Archivo  
\* DRP/bhcg

# CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.  
PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través de la presente para hacerle llegar mis mejores deseos para las festividades que se aproximan y asimismo solicitarle, sea tan amable de informarme al personal Administrativo y Operativo que se encuentra a su digno cargo lo siguiente:

- Que todo personal con derecho al mismo, disfrutará de su **segundo período vacacional** comprendido del día **LUNES 19 AL VIERNES 30 DE DICIEMBRE 2022**, regresando el **LUNES 2 de ENERO del 2023**. Las papeletas de vacaciones se estarán recibiendo hasta el viernes 2 de diciembre de 2022.
- Las papeletas deberán elaborarse en el sistema SIAM únicamente al personal que disfrutará de las mismas. (No hay necesidad de enviar papeletas para el pago de la prima vacacional). Solo se tomarán en cuenta vacaciones notificadas mediante papeleta, mismas que quedan registradas en el sistema SIAM. Notificación de periodo vacacional mediante oficio, no será considerado y causará inasistencias, mismas que repercutirán en su pago quincenal;
- Personal que por necesidad imperiosa de la dependencia tenga que quedarse a cubrir guardia, esta será cubierta desde las **8:00 hasta las 16:00** horas y al concluir dichas guardias, disfrutarán de sus vacaciones, teniendo como fecha límite el día **28 de febrero 2023 sin excepción**; y deberá elaborarse su papeleta cuando vaya a disfrutar de las mismas. Es preciso notificar por oficio a esta oficialía, personal que cubrirá guardia y su justificación;
- Que, de no disfrutarse las vacaciones bajo las modalidades previamente señaladas, se dará por entendido el disfrute de las mismas y en ningún caso los Servidores que laboren en periodos vacacionales tengan derecho a doble pago de sueldo ni a exigir descansos a cuenta de vacaciones, y
- Que ninguna dependencia de este Gobierno se encuentra facultada para autorizar descansos a cuenta de vacaciones, por lo que de requerir algún Servidor Público días de permiso o licencia, estas deberán ser concedidas sin goce de sueldo, por escrito utilizando el formato específico para este fin que podrán elaborar en el programa SIAM y con autorización del jefe inmediato en conjunto con la Jefatura de Recursos Humanos.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 34, 35 y 38 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin nada más por el momento, me despido de Usted quedando a sus apreciables atenciones para cualquier duda que se derive del particular.

ATENTAMENTE,

"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 03 de noviembre del 2022

C.P. CARLOS VIRGEN FIETES  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO





**Puerto  
Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 1915-1943



**UNIDOS** POR LA  
TRANSFORMACIÓN

## CIRCULAR

**Patrimonio  
Municipal**

**SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERIA MUNICIPAL, CONTRALOR SOCIAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFE DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Por medio del presente, me dirijo a usted con un cordial saludo, y hago mención que es de suma necesidad, que para efectos de dar Baja un Bien Mueble, se deberá anexar fotografía del Bien, así como también traer en físico a este Departamento de Patrimonio Municipal ubicado en la Calle la Merced número 197 en la Colonia Barrio Santa María.

Se solicita también, que dicho bien propuesto para su Baja, en caso de ser equipo de cómputo anexar dictamen elaborado por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, y en caso de Aires Acondicionados se deberá anexar dictamen elaborado por la Dirección de Mantenimiento de Bienes Muebles e Intendencia.

Por tal le hago de su conocimiento que, para llevar a cabo la baja sobre algún Bien Mueble los cuales menciona **"... Ya no se encuentren en su Departamento por Robo y Extravió..."** mediante oficio dirigido a Contraloría con conocimiento a Patrimonio y anexando en copia simple la denuncia correspondiente interpuesta al C. Fiscal del Estado de Jalisco, así mismo la denuncia original al Departamento de Contraloría Municipal, para dar seguimiento y soporte de baja de dicho Bien.

Le agradezco su atención, y por el momento me despido de usted, que dando a sus apreciables órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

**"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON  
CANCER EN JALISCO".**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**TECNICA. DOLORES EUGENIA RAMOS VALDES  
JEFA DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

# CIRCULAR

**SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, JEFES Y COORDINADORES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:**

A través de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo, aunado al mismo aprovecho para recordarles que los horarios de recepción de requisiciones de Compra y/o Servicios continuarán siendo de **Lunes a Miércoles de las 8:00 a las 13:00 hrs.** durante toda la administración 2021-2024; por única vez por motivo del cierre del ejercicio fiscal 2022, la recepción de las mismas será hasta el día **viernes 18 de noviembre del presente**, esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en los tiempos que marca la Ley de Compras Gubernamentales y así evitar posibles observaciones de auditoría, se les exhorta a programar e ingresar sus peticiones respecto a las actividades y/o eventos contemplados dentro de su programa operativo anual 2022 respetando los tiempos marcados en la ley, haciendo énfasis en aquellos que habrán de someterse a licitación, ya que de hacer caso omiso a las indicaciones aquí mencionadas quedará como responsabilidad del área requiriente el cumplimiento de su solicitud; Para el caso de las salidas de Almacén General se tendrá como fecha límite el día **viernes 9 de diciembre del presente**, por lo que se les invita de igual manera a ingresar sus salidas de almacén para firma en el plazo estipulado evitando así que su operatividad se vea afectada.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes, no sin antes reiterarles un cordial saludo de mi parte.

**ATENTAMENTE,**  
"2022, AÑO DE LA ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO., A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



**LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA**  
**JEFA DE PROVEEDURÍA**

**C.C.P./ L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ/PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

C.c.p. ARCHIVO.  
RPTM/levt

## CIRCULAR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES Y SUBJEFES DE DEPARTAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA.**

**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho este medio para informarles que por cierre del ejercicio fiscal 2022, la **fecha límite** para recepción de solicitud de pago o cheque y comprobaciones por concepto de viáticos, gastos a comprobar, cierre de caja chica, ejecución de programas municipales y obras, será el día viernes 18 de noviembre del presente año. Lo anterior incluye todo gasto generado durante el ejercicio en mención.

Es importante señalar que la erogación a tramitar debe de contar con suficiencia en las partidas de egresos aprobado en su área; así mismo todo gasto que no sea tramitado en tiempo y facturado en el ejercicio en curso **no será recibido**. En caso de no cumplir con la comprobación será descontado vía nómina.

Se les pide de la manera más atenta, hacer extensiva la CIRCULAR a las áreas que depende directa de su dependencia.

Sin otro particular de momento, agradezco la atención prestada al presente quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

*A t e n t a m e n t e.*

**"2022, Año de la Atención Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**  
Puerto Vallarta Jalisco, a 07 de noviembre de 2022

**C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo**  
Tesorero Municipal

C.c.p. Archivo.- MJPC/CYEP



# CIRCULAR

**SECRETARIA PARTICULAR, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y DEMAS OFICINAS QUE CONFORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Por parte de la Dirección de Mantenimiento de Bienes e Intendencia se les comunica que el próximo **viernes 11 de noviembre de 2022**, se ha programado la fumigación de todas las áreas que se encuentran ubicadas en el edificio de la **PRESIDENCIA CENTRO**. La cual se llevará a cabo a partir de las **16:00 horas**. Empezando de la oficina de Presidencia hacia abajo, por lo que requerimos paciencia para las oficinas de Planta Baja y Estacionamiento, ya que serán las ultimas en recibir el servicio, así mismo se les solicita de favor asignar a un encargado en la oficina o departamento que así lo requiera, para que se encargue de cerrar cuando se haya realizado el trabajo.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

## ATENTAMENTE

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”.**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 09 de noviembre de 2022**

  
**C. ALFONSO ALCANTARA CARDENAS**

**DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INTENDENCIA**

c.c.p. Archivo  
AAC/gana

# CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.  
PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través de la presente para hacerle llegar mis mejores deseos para las festividades que se aproximan y asimismo solicitarle, sea tan amable de informar al personal Administrativo y Operativo que se encuentra a su digno cargo lo siguiente:

- Que todo personal con derecho al mismo, disfrutará de su **segundo período vacacional** comprendido del día **LUNES 19 AL VIERNES 30 DE DICIEMBRE 2022**, regresando el **LUNES 2 de ENERO del 2023**. Las papeletas de vacaciones se estarán recibiendo hasta el viernes 2 de diciembre de 2022.
- Las papeletas deberán elaborarse en el sistema SIAM únicamente al personal que disfrutará de las mismas, (No hay necesidad de enviar papeletas para el pago de la prima vacacional). Solo se tomarán en cuenta vacaciones notificadas mediante papeleta, mismas que quedan registradas en el sistema SIAM. Notificación de periodo vacacional mediante oficio, no será considerado y causara inasistencias, mismas que repercutirán en su pago quincenal;
- Personal que por necesidad imperiosa de la dependencia tenga que quedarse a cubrir guardia, esta será cubierta desde las **8:00 hasta las 16:00** horas y al concluir dichas guardias, disfrutarán de sus vacaciones, teniendo como fecha límite el día **28 de febrero 2023 sin excepción**; y deberá elaborarse su papeleta cuando vaya a disfrutar de las mismas. Es preciso notificar por oficio a esta oficialía, personal que cubrirá guardia y su justificación;
- Que, de no disfrutarse las vacaciones bajo las modalidades previamente señaladas, se dará por entendido el disfrute de las mismas y en ningún caso los Servidores que laboren en periodos vacacionales tengan derecho a doble pago de sueldo ni a exigir descansos a cuenta de vacaciones, y
- Que ninguna dependencia de este Gobierno se encuentra facultada para autorizar descansos a cuenta de vacaciones, por lo que de requerir algún Servidor Público días de permiso o licencia, estas deberán ser concedidas sin goce de sueldo, por escrito utilizando el formato específico para este fin que podrán elaborar en el programa SIAM y con autorización del jefe inmediato en conjunto con la Jefatura de Recursos Humanos.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 34, 35 y 38 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



Sin nada más por el momento, me despido de Usted quedando a sus apreciables atenciones para cualquier duda que se derive del particular.

ATENTAMENTE,

"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco a 03 de noviembre del 2022

C.P. CARLOS VIRGEN FLETES  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO



 Puerto Vallarta	 UNIDOS PARA LA TRANSFORMACIÓN
JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día: 04/11/2022	
a las 13:47 hrs.	



**CIRCULAR**

**REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO, TITULARES DE DIRECCIONES, TITULARES DE JEFATURAS, Y A TODAS LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

Como es de su conocimiento, el Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial tiene por objeto reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Municipio.

Asimismo, dicho procedimiento actualmente es integrado y resuelto por la Contraloría Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 fracción IX del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin embargo, por Acuerdo Edilicio número 172/2022 publicado en la Gaceta Municipal Año 1, Número 4 Extraordinaria, de fecha 19 de agosto de 2022, mediante el cual aprueba la reforma a los artículos 95, 96, 103, 106, 115, 126; la adición de los artículos 95 Bis y 96 Bis y; derogación de la Sección Décima Primera, De la Dirección Jurídica, artículo 139 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se informa lo siguiente:

Que, de conformidad a la reforma en comento, el artículo 95 Bis en su fracción XXXVIII, señala que es atribución del Síndico Municipal:

***Substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial, en los términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial;***

Por lo tanto y para evitar la duplicidad de funciones, en tanto no se generen las reformas pertinentes al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que aclaren y/o delimiten a la instancia responsable de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, se estipula que, a partir del día **01 de noviembre de 2022**, el procedimiento de **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**, **será substanciado y resuelto por la Sindicatura Municipal**, por lo que se deberá remitir toda la documentación de las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial de los ciudadanos, a dicha dependencia.





**Presidencia**

Asimismo, los asuntos que se encuentren en trámite en la Contraloría Municipal relacionados con la indemnización a los particulares por motivo de una actividad administrativa irregular, se atenderán hasta su total terminación de acuerdo a las disposiciones aplicables a la fecha en que inició el procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Finalmente, en atención al principio de máxima publicidad en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, previsto en el Artículo 5, numeral 1, fracción IX, publíquese y difúndase la presente Circular a través de los canales conducentes, para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**

**“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 01 de Noviembre de 2022**

**L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



c.c.p. Archivo  
KVBP

	<b>Puerto Vallarta</b>		<b>UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN</b>
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			
Recibido el día:		03 Nov-22	
a las:		2:49pm	hrs. Ely

Dependencia: Recursos Humanos  
Expediente: OMA/RH/123/2022  
Puerto Vallarta, Jalisco a 27 de Octubre del 2022

## CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.  
PRESENTE

Esperando que se encuentre bien, me es grato comunicarme con Usted con el fin de informarle, que conforme al precepto legal 72 del Reglamento Interior del Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Se estará llevando a cabo una **capacitación en WORD BÁSICO, EXCEL BÁSICO Y EXCEL INTERMEDIO**, impartidos por la Mtra. Lucía Guadalupe Rodríguez Loera, cada curso tiene una duración de dos semanas dividido en dos horas diarias.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien requerir la asistencia del personal administrativo que tenga a bien designar para capacitarse en dichos cursos, el registro se llevará a cabo en la extensión 1063 de oficialía mayor administrativa, con la Licenciada Berlingh Haydee Cruz Gradilla, Dicha capacitación se desarrollará en el aula de computación de la academia de policía, con cupo limitado de la siguiente manera:

CURSO EXCEL BÁSICO	Entrada	Salida
Primer grupo 8 personas	8:00 a.m.	10:00 a.m.
Segundo grupo 8 personas	11:00 a.m.	1:00 p.m.
Tercer grupo 8 personas	1:00 p.m.	3:00 p.m.

Cabe señalar que la asistencia a esta capacitación es de carácter obligatorio una vez registrados (as), ajustada a los lineamientos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 55 fracción tercera y octava, así como en el Reglamento Interno de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"2022. Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

MTRA. DIANA RODRÍGUEZ PALOMERA  
Jefa de Recursos Humanos

c.c. C.P. CARLOS VIRGEN FLETES. Oficial Mayor Administrativo

- \* Archivo
- \* DRP/bhcg

 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Recibido el día: 27 de Octubre del 2022 a las 8:50 hrs.	
www.puertovallarta.gob.mx	

# CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.  
PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través de la presente para hacerle llegar mis mejores deseos para las festividades que se aproximan y asimismo solicitarle, sea tan amable de informar al personal Administrativo y Operativo que se encuentra a su digno cargo lo siguiente:

- Que todo personal con derecho al mismo, disfrutará de su **segundo período vacacional** comprendido del día **LUNES 19 AL VIERNES 30 DE DICIEMBRE 2022**, regresando el **LUNES 2 de ENERO del 2023**. Las papeletas de vacaciones se estarán recibiendo hasta el viernes 2 de diciembre de 2022.
- Las papeletas deberán elaborarse en el sistema SIAM únicamente al personal que disfrutará de las mismas. (No hay necesidad de enviar papeletas para el pago de la prima vacacional). Solo se tomarán en cuenta vacaciones notificadas mediante papeleta, mismas que quedan registradas en el sistema SIAM. Notificación de período vacacional mediante oficio, no será considerado y causará inasistencias, mismas que repercutirán en su pago quincenal;
- Personal que por necesidad imperiosa de la dependencia tenga que quedarse a cubrir guardia, esta será cubierta desde las **8:00 hasta las 16:00** horas y al concluir dichas guardias, disfrutarán de sus vacaciones, teniendo como fecha límite el día **28 de febrero 2023 sin excepción**; y deberá elaborarse su papeleta cuando vaya a disfrutar de las mismas. Es preciso notificar por oficio a esta oficina, personal que cubrirá guardia y su justificación;
- Que, de no disfrutarse las vacaciones bajo las modalidades previamente señaladas, se dará por entendido el disfrute de las mismas y en ningún caso los Servidores que laboren en períodos vacacionales tengan derecho a doble pago de sueldo ni a exigir descansos a cuenta de vacaciones, y
- Que ninguna dependencia de este Gobierno se encuentra facultada para autorizar descansos a cuenta de vacaciones, por lo que de requerir algún Servidor Público días de permiso o licencia, estas deberán ser concedidas sin goce de sueldo, por escrito utilizando el formato específico para este fin que podrán elaborar en el programa SIAM y con autorización del jefe inmediato en conjunto con la Jefatura de Recursos Humanos.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 34, 35 y 38 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin nada más por el momento, me despido de Usted quedando a sus apreciables atenciones para cualquier duda que se derive del particular.

ATENTAMENTE,

"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco a 03 de noviembre del 2022

C.P. CARLOS VIRGEN FIETES  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO





**Puerto Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 1920-2020



**UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN**

## CIRCULAR

**Patrimonio Municipal**

**SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERIA MUNICIPAL, CONTRALOR SOCIAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFE DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Por medio del presente, me dirijo a usted con un cordial saludo, y hago mención que es de suma necesidad, que para efectos de dar Baja un Bien Mueble, se deberá anexar fotografía del Bien, así como también traer en físico a este Departamento de Patrimonio Municipal ubicado en la Calle la Merced número 197 en la Colonia Barrio Santa María.

Se solicita también, que dicho bien propuesto para su Baja, en caso de ser equipo de cómputo anexar dictamen elaborado por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, y en caso de Aires Acondicionados se deberá anexar dictamen elaborado por la Dirección de Mantenimiento de Bienes Muebles e Intendencia.

Por tal le hago de su conocimiento que, para llevar a cabo la baja sobre algún Bien Mueble los cuales menciona “... **Ya no se encuentren en su Departamento por Robo y Extravió...**” mediante oficio dirigido a Contraloría con conocimiento a Patrimonio y anexando en copia simple la denuncia correspondiente interpuesta al C. Fiscal del Estado de Jalisco, así mismo la denuncia original al Departamento de Contraloría Municipal, para dar seguimiento y soporte de baja de dicho Bien.

Le agradezco su atención, y por el momento me despido de usted, que dando a sus apreciables órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

**“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”.**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**TECNICA. DOLORES EUGENIA RAMOS VALDES  
JEFA DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

# CIRCULAR

**SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, JEFES Y COORDINADORES DEPARTAMENTALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:**


A través de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo, aunado al mismo provecho para recordarles que los horarios de recepción de requisiciones de Compra y/o Servicios continuarán siendo de **Lunes a Miércoles de las 8:00 a las 13:00 hrs.** durante toda la administración 2021-2024; por única vez por motivo del cierre del ejercicio fiscal 2022, la recepción de las mismas será hasta el día **viernes 18 de noviembre del presente**, esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en los tiempos que marca la Ley de Compras Gubernamentales y así evitar posibles observaciones de auditoría, se les exhorta a programar e ingresar sus peticiones respecto a las actividades y/o eventos contemplados dentro de su programa operativo anual 2022 respetando los tiempos marcados en la ley, haciendo énfasis en aquellos que habrán de someterse a licitación, ya que de hacer caso omiso a las indicaciones aquí mencionadas quedará como responsabilidad del área requiriente el cumplimiento de su solicitud; Para el caso de las salidas de Almacén General se tendrá como fecha límite el día **viernes 9 de diciembre del presente**, por lo que se les invita de igual manera a ingresar sus salidas de almacén para firma en el plazo estipulado evitando así que su operatividad se vea afectada.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes, no sin antes reiterarles un cordial saludo de mi parte.

**ATENTAMENTE,**

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**



**LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA**  
JEFA DE PROVEEDURÍA

**C.C.P./ L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ/PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

C.c.p. ARCHIVO.  
RPTM/levt

## CIRCULAR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES Y SUBJEFES DE DEPARTAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA.**

**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho este medio para informarles que por cierre del ejercicio fiscal 2022, la **fecha límite** para recepción de solicitud de pago o cheque y comprobaciones por concepto de viáticos, gastos a comprobar, cierre de caja chica, ejecución de programas municipales y obras, será el día viernes 18 de noviembre del presente año. Lo anterior incluye todo gasto generado durante el ejercicio en mención.

Es importante señalar que la erogación a tramitar debe de contar con suficiencia en las partidas de egresos aprobado en su área; así mismo todo gasto que no sea tramitado en tiempo y facturado en el ejercicio en curso **no será recibido**. En caso de no cumplir con la comprobación será descontado vía nómina.

Se les pide de la manera más atenta, hacer extensiva la CIRCULAR a las áreas que depende directa de su dependencia.

Sin otro particular de momento, agradezco la atención prestada al presente quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

*Atentamente.*

**"2022, Año de la Atención Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**  
Puerto Vallarta Jalisco, a 07 de noviembre de 2022

**C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo**  
Tesorero Municipal

C.c.p. Archivo.- MIPC/CEP

# CIRCULAR

**SECRETARIA PARTICULAR, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y DEMAS OFINAS QUE CONFORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Por parte de la Dirección de Mantenimiento de Bienes e Intendencia se les comunica que el próximo **viernes 11 de noviembre de 2022**, se ha programado la fumigación de todas las áreas que se encuentran ubicadas en el edificio de la **PRESIDENCIA CENTRO**. La cual se llevará a cabo a partir de las **16:00 horas**. Empezando de la oficina de Presidencia hacia abajo, por lo que requerimos paciencia para las oficinas de Planta Baja y Estacionamiento, ya que serán las ultimas en recibir el servicio, así mismo se les solicita de favor asignar a un encargado en la oficina o departamento que así lo requiera, para que se encargue de cerrar cuando se haya realizado el trabajo.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

## ATENTAMENTE

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”.**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 09 de noviembre de 2022**



**C. ALFONSO ALCANTARA CARDENAS**  
**DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INTENDENCIA**

c.c.p. Archivo  
AAC/gana

# CIRCULAR

SECRETARIA PARTICULAR, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES, COORDINADORES, JEFES DEPARTAMENTALES.  
PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través de la presente para hacerle llegar mis mejores deseos para las festividades que se aproximan y asimismo solicitarle, sea tan amable de informar al personal Administrativo y Operativo que se encuentra a su digno cargo lo siguiente:

- Que todo personal con derecho al mismo, disfrutará de su **segundo período vacacional** comprendido del día **LUNES 19 AL VIERNES 30 DE DICIEMBRE 2022**, regresando el **LUNES 2 de ENERO del 2023**. Las papeletas de vacaciones se estarán recibiendo hasta el viernes 2 de diciembre de 2022.
- Las papeletas deberán elaborarse en el sistema SIAM únicamente al personal que disfrutará de las mismas, (No hay necesidad de enviar papeletas para el pago de la prima vacacional). Solo se tomarán en cuenta vacaciones notificadas mediante papeleta, mismas que quedan registradas en el sistema SIAM. Notificación de período vacacional mediante oficio, no será considerado y causara inasistencias, mismas que repercutirán en su pago quincenal;
- Personal que por necesidad imperiosa de la dependencia tenga que quedarse a cubrir guardia, esta será cubierta desde las **8:00 hasta las 16:00** horas y al concluir dichas guardias, disfrutarán de sus vacaciones, teniendo como fecha límite el día **28 de febrero 2023 sin excepción**; y deberá elaborarse su papeleta cuando vaya a disfrutar de las mismas. Es preciso notificar por oficio a esta oficialía, personal que cubrirá guardia y su justificación;
- Que, de no disfrutarse las vacaciones bajo las modalidades previamente señaladas, se dará por entendido el disfrute de las mismas y en ningún caso los Servidores que laboren en periodos vacacionales tengan derecho a doble pago de sueldo ni a exigir descansos a cuenta de vacaciones, y
- Que ninguna dependencia de este Gobierno se encuentra facultada para autorizar descansos a cuenta de vacaciones, por lo que de requerir algún Servidor Público días de permiso o licencia, estas deberán ser concedidas sin goce de sueldo, por escrito utilizando el formato específico para este fin que podrán elaborar en el programa SIAM y con autorización del jefe inmediato en conjunto con la Jefatura de Recursos Humanos.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 34, 35 y 38 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin nada más por el momento, me despido de Usted quedando a sus apreciables atenciones para cualquier duda que se derive del particular.

ATENTAMENTE,

"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco a 03 de noviembre del 2022

C.P. CARLOS VIRGEN FLETES  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO



	
JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día:	04/11/2022
a las:	13:47 hrs.





Archivo

**Presidencia**

No. PMPVR-3897/2022

**CIRCULAR**

**REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO, TITULARES DE DIRECCIONES, TITULARES DE JEFATURAS, Y A TODAS LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

Como es de su conocimiento, el Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial tiene por objeto reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Municipio.

Asimismo, dicho procedimiento actualmente es integrado y resuelto por la Contraloría Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 fracción IX del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin embargo, por Acuerdo Edilicio número 172/2022 publicado en la Gaceta Municipal Año1, Número 4 Extraordinaria, de fecha 19 de agosto de 2022, mediante el cual aprueba la reforma a los artículos 95, 96, 103, 106, 115, 126; la adición de los artículos 95 Bis y 96 Bis y; derogación de la Sección Décima Primera, De la Dirección Jurídica, artículo 139 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se informa lo siguiente:

Que, de conformidad a la reforma en comento, el artículo 95 Bis en su fracción XXXVIII, señala que es atribución del Síndico Municipal:

***Substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial, en los términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial;***

Por lo tanto y para evitar la duplicidad de funciones, en tanto no se generen las reformas pertinentes al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que aclaren y/o delimiten a la instancia responsable de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, se estipula que, a partir del día **01 de noviembre de 2022**, el procedimiento de **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, será substanciado y resuelto por la Sindicatura Municipal**, por lo que se deberá remitir toda la documentación de las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial de los ciudadanos, a dicha dependencia.



**Presidencia**


Asimismo, los asuntos que se encuentren en trámite en la Contraloría Municipal relacionados con la indemnización a los particulares por motivo de una actividad administrativa irregular, se atenderán hasta su total terminación de acuerdo a las disposiciones aplicables a la fecha en que inició el procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Finalmente, en atención al principio de máxima publicidad en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, previsto en el Artículo 5, numeral 1, fracción IX, publíquese y difúndase la presente Circular a través de los canales conducentes, para los efectos legales a que haya lugar.



**Atentamente**

**“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 01 de Noviembre de 2022**

  
**L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo  
KVBP

 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
Recibido el día: <u>03 Nov-22</u>	
a las <u>2:49pm</u> hrs. <u>ETy</u>	